



Factura: 001-002-000028890



20161701002P01487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01487						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016. (12-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCOLET DERREZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300	BELGA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706850225	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710944643	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FOLIKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197827	PERUANA	CESIONARIO(A)	COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEN C.E.M.
Natural	PRADO MORA MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3300000.00					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL
EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



QUE OTORGA: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
ARLETTE MARÍA LUISA FRANSOLET DERREZ,
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET,
SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y
THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

A FAVOR DE: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
MARIO ALBERTO PRADO MORA
JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CUANTÍA: Valor nominal: USD \$ 1'603.415,00
Precio: USD \$ 3'300.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez, por sus propios y respectivos derechos; Bruno José Luzuriaga Fransolet, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge María Verónica Salazar Santos, y en representación de los cónyuges Sabrina

Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya, según consta del documento que se agrega como habilitante; Roberto Verner Foulkes Aguad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., según consta del documento que se agrega como habilitante; Mario Alberto Prado Mora, por sus propios derechos; y, Juan Alberto Prado Troya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Arlette María Luisa Fransolet Derrez quien es de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español y Roberto Verner Foulkes Aguad quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción de Roberto Verner Foulkes Aguad quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** Los cónyuges **José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez**, por sus propios y respectivos derechos; y, **Bruno José Luzuriaga Fransolet**, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge **María Verónica Salazar Santos**, y en representación de los cónyuges **Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** **Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.**, legalmente representada por su Gerente General, **Roberto Verner Foulkes Aguad**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **Mario Alberto Prado Mora**, por sus propios derechos; y, **Juan Alberto Prado Troya**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cláusula segunda.- Antecedentes: **Uno)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Dos)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil tres. **Tres)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco. **Cuatro)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio de dos mil catorce. **Cinco)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctora Flor Maria Rivadeneira Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis. **Seis)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., reunida el siete de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento se celebra. **Siete)** El capital suscrito y pagado actual es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos

quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), dividido en un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.- **Ocho)** La Parte Cedente declara que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital suscrito y pagado actual de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. y que es su intención cederlas y transferirlas, de la forma que se establece en la cláusula siguiente, íntegramente a favor de la Parte Cesionaria.-

Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones: En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, la Parte Cedente celebra las cesiones de participaciones sociales emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. que se indican a continuación: **Uno)** José Augusto Luzuriaga Arias cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones sociales.- **Dos)** Arlette María Luisa Fransolet Derrez cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales.- **Tres)** Bruno José Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis participaciones sociales.- **Cuatro)** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos participaciones sociales.- **Cinco)** Thomas Ross Johnson Maya cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones sociales; a favor de Mario Alberto Prado Mora una participación social; y, a favor de Juan Alberto Prado Troya una participación social.- Estas transferencias implican la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, incluyendo, más no limitando a cuentas de reservas, aportes para futuras capitalizaciones que se pudieran haber generado por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



ejercicio económico de dos mil dieciséis que se encuentra en curso, así como cualquier crédito a favor de la Parte Cedente, sin que se reserve nada para sí.

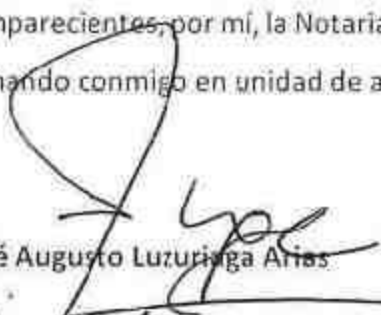
Cláusula cuarta.- Participaciones: Como consecuencia de esta cesión de participaciones, Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. pasa a ser propietaria de un millón seiscientos tres mil cuatrocientas trece participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; el doctor Mario Alberto Prado Mora pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; y, Juan Alberto Prado Troya pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.-

Cláusula quinta.- Cuantía: El valor nominal de las participaciones sociales materia de este contrato es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'603.415) y el precio al que la Parte Cesionaria adquiere es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'300.000,00).-

Cláusula sexta.- Certificados de aportación: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de los integrantes de la Parte Cesionaria, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.-

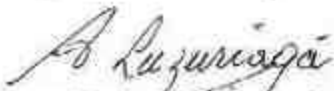
Cláusula séptima.- Autorizaciones: Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula

profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


José Augusto Luzuriaga Arias

C.C.

1707102713.


Arlette Maria Luisa Fransolet Derrez

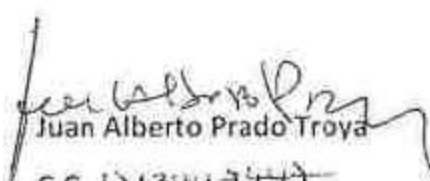
C.I. 170494530-0


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 1707578931


Roberto Verner Foulkes Aguad
PAS: 6197627


Mario Alberto Prado Mora
C.C. 1705687901


Juan Alberto Prado Troya
C.C. 1713447447


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



En el D.M. de Quito a 7 de marzo de 2016, a las 18H00 en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Chediak 100 con Eloy Alfaro, se reúnen: los socios de la Compañía cuya lista de asistentes consta en el expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez

Los señores socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal y tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

El señor José Augusto Luzuriaga A. preside la sesión por disposición estatutaria y declara instalada la sesión y mociona a la señora Evelyn López de Sánchez para que actúe como Secretaría Ad-hoc, esta moción es secundada por el señor Bruno Luzuriaga F.; sometida a votación esta moción, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaría ad-hoc, quién se posesiona del encargo.

Se pone en consideración el único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al único punto del orden del día, el señor José Augusto Luzuriaga toma la palabra y expone a los socios la necesidad de que la junta general autorice a los socios a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

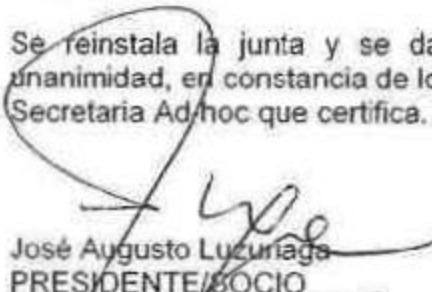
- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolett D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.845 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina Mireya Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Mora Troya, total de su cesión 181.852.

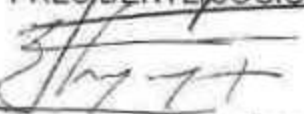
La junta general delibera sobre la propuesta de cesión y los socios por unanimidad autorizan a los socios antes mencionados a ceder su participaciones tal como consta en el párrafo anterior.

Con tal decisión se admite a UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., a los señores Mario Alberto Prado Mora y a José Alberto Prado Troya como nuevos socios y por tanto serán propietarios del 100% del capital social de HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. Esta cesión se deberá llevar a cabo mediante escritura pública, luego se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, a anotar las correspondientes cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, y se deberá emitir las nuevas participaciones y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la junta y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 18H20.


José Augusto Luzuriaga
PRESIDENTE/SOCIO


Bruno José Luzuriaga F.
SOCIO/REPRESENTANTE SOCIOS


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR. 2016


Dra. Paola Delgado Loar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

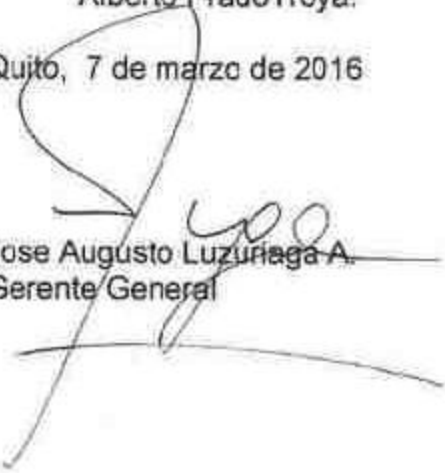
CERTIFICACIÓN



José Augusto Luzuriaga en mi calidad de Presidente de HORMIGOMERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. por medio del presente documento certifico que la junta general extraordinaria de de fecha 7 de marzo de 2016, los socios dieron el consentimiento unánime del capital social para la siguiente transferencia:

- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolet D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.846 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina María Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Prado Troya.

Quito, 7 de marzo de 2016


José Augusto Luzuriaga A.
Gerente General



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

Chedak 100 y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs.: (02) 2483-653 / 2483-652
2483-516 / 2483-507 / 2806-639
Casilla 17-17-58
Quito - Ecuador

Quito, 17 de abril del 2015

Señor Ingeniero:

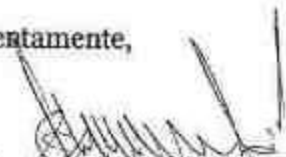
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., celebrada el 17 de abril del 2015, RESOLVIO reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía para el período de CUATRO AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo con la Cláusula Décima Octava reformada del Estatuto, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente,


DR. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

Datos de la Compañía:

NOTARIA:

Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado

Fecha de Constitución:

03 de febrero de 1995

Fecha de Inscripción:

15 de marzo de 1995

Reforma Estatutos:

09 de Junio del 2014 Notaría Sexta del Cantón Quito.

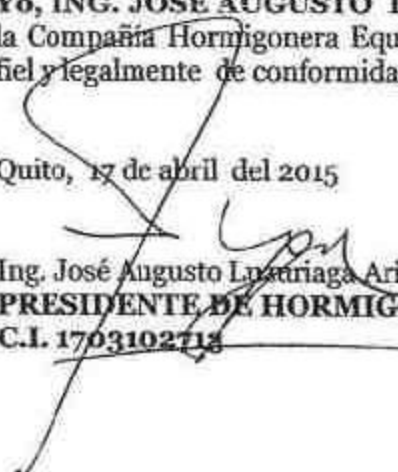
Inscripción

09 de Julio del 2014. Repertorio No. 25822

Aceptación del Cargo

Yo, ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía.Ltda., y prometo desempeñar fiel y legalmente de conformidad con las leyes pertinentes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 17 de abril del 2015


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias

PRESIDENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL

C.I. 1703102713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703102713	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 774 DEL:15/03/1995.- NOT. VIGESIMA NOVENA DEL:03/02/1995.- REF. EST. RM# 2347 DEL: 09/07/2014.- NOT. SEXTA DEL:09/06/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (hoja(s) última), que me fue presentado para este efecto y que actúo en beneficio del interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1272015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUINHORMIGONERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HORMIGONERA EQUINOCCIAL
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
PARRA USIÑA JENNY NANCY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/03/1995
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/12/2015
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ELABORACION DE HORMIGON FREMEZGLADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Q50na1 PB
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INDUALLAS Teléfono Trabajo: 022483515 Fax: 022483552 Email: jparra@equinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483553
Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0995823341

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1781287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	14/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ELABORACION DE HORMIGON PREMEZCLADO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE INDUVALLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022483516 Fax: 022483652 Email: jparra@hequinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483652 Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0999823541				



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10 - 2279209

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-A Pág. 231 Año 2025

6.00 USD
En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 23 días del mes de Agosto del 2025, el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente...

En esta ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de Agosto del 2025, el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente...

En esta ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de Agosto del 2025, el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente...

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 23 días del mes de Agosto del 2025, el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente...

En esta ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de Agosto del 2025, el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente...

En esta ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de Agosto del 2025, el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente...

FIRMAS: [Signature]

6.00 USD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

17 APR 2016



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Yo, conformista con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de _____ folios adjuntos, que me fue presentado para
este efecto y que actúo conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Quito, a de MAYO del 2011.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

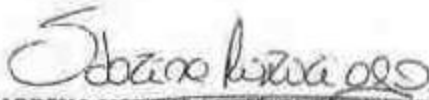
PODER ESPECIAL N° 329 / 2016

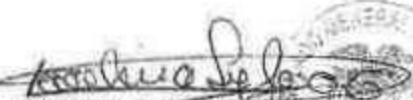
Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de febrero de 2016, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706950225, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707578991, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal formada con el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y residente en 888 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de América, en adelante referida simplemente como la "Poderdante".- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, por el presente acto confiere Poder Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el "Apoderado"), con cédula de ciudadanía N°1707578991, ciudadano ecuatoriano, legalmente capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que realice, a su nombre y en representación, lo siguiente: 1) Asista a la Junta General de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), en la cual se resuelva sobre el consentimiento para la cesión de participaciones de la Compañía y entre estas, aquellas que constan a su nombre así como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. Para autorizar la venta de las participaciones de la Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con un documento escrito, que puede consistir en un correo electrónico, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 2) Firme la recepción de todos los certificados de aportación que ha emitido la Compañía y que corresponda a la Poderdante.- 3) Firme ante Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía, tanto aquellas que constan a su nombre como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y, dé la autorización necesaria para la cesión. Para este efecto, el Apoderado Especial deberá presentar ante el Notario Público copia del documento escrito, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 4) Firme junto con el comprador o cesionario el contrato de compraventa de la totalidad de sus participaciones en la Compañía.- 5) El Apoderado, queda facultado para instruir al comprador o cesionario de la totalidad de sus participaciones en la Compañía sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la que se debe depositar el valor que por la cesión y transferencia de las participaciones deban recibir la Poderdante.- **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado no podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial.- **CUARTA. PLAZO.-**

El presente poder se confiere desde su otorgamiento y estará vigente hasta que la Poderdante lo revoque.- Usted, Señor Cónsul, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
POERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de febrero de 2016.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, en la y CERTIFICADO que el presente
documento es una copia del ORIGINAL, y que obra
de fe de fe, que me fue presentada para
este efecto y que se le otorga el presente
Quito, a 16 de MAYO 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD DE QUITO
CALLE 10 DE AGOSTO, 1000
TELEFONO: 0011 2245 1111
FAX: 0011 2245 1111

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: THOMAS ROSS
JOHNSON MAYA

SEXO: M
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE EMISION: 2012-12-20
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO, 2014-12-20

FRANCOBOL: 170695022-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO

30 JUL 2014

28 ABR 2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION ATRASP008

LUZURIAGA FRANSOULET
SABRINA MIREYA

20 DEC 1973
BELGICA

15 MAYO/MAY 2012

16 MAYO/MAY 2012

170695022-5

ECU A3132543

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECULUZURIAGA<FRANSOULET<<SABRINA<MIREYA<<<<
A3132543<9ECU7312209F18051651706950225<<<<50





Factura: 002-002-000016348



20161701035P00747



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00747						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710044643	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAHUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **PODER ESPECIAL**

4

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16 **P.R.R.**

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del
19 año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor
20 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO

23 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
24 DNTH NB), de once de diciembre del dos mil trece,

25 expedida por la señora Directora General del Consejo
26 de la Judicatura; comparece en forma libre y
27 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura
28 pública, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA,**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 por sus propios y personales derechos.- El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en los
4 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el
5 Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
7 en cuanto me ha presentado su documento de
8 identidad cuya copia certificada se agrega como
9 documento habilitante, y advertido que fue por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
12 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
15 en la que conste la otorgación de un PODER ESPECIAL
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
18 presente instrumento, el señor THOMAS ROSS
19 JOHNSON MAYA por sus propios y personales
20 derechos y los que posee en la sociedad conyugal
21 formada con la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
22 FRANSOLET, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
23 legalmente capaz, y residente en ocho ocho ocho (888)
24 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de
25 América, en adelante referido simplemente como el
26 "Poderdante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
27 Poderdante, por el presente acto confiere Poder
28 Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "Apoderado"), con cédula de ciudadanía número uno
2 siete cero siete cinco siete ocho nueve nueve uno
3 (N°1707578991), ciudadano ecuatoriano, legalmente
4 capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito, para que realice, a su nombre y en
6 representación, lo siguiente: **UNO.** Asista a la Junta
7 General de Socios de la Compañía Hormigonera
8 Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en
9 adelante referida como la "Compañía"), en la cual se
10 resuelva sobre el consentimiento para la cesión de
11 participaciones de la Compañía, tanto aquellas que
12 constan a su nombre como aquellas que pertenecen a
13 la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge la
14 señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET.
15 Para autorizar la venta de las participaciones de la
16 Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con
17 un documento escrito, que puede consistir en un
18 correo electrónico, en el que el Poderdante apruebe la
19 venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
20 suyas como del resto de socios de la Compañía. **DOS.**
21 Firme la recepción de todos los certificados de
22 aportación que ha emitido la Compañía y que
23 correspondan al Poderdante. **TRES.** Firme ante el
24 Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad
25 de las participaciones, tanto aquellas que constan a su
26 nombre como aquellas que constan a nombre de su
27 cónyuge la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
28 FRANSOLET, en la Compañía y, dé la autorización

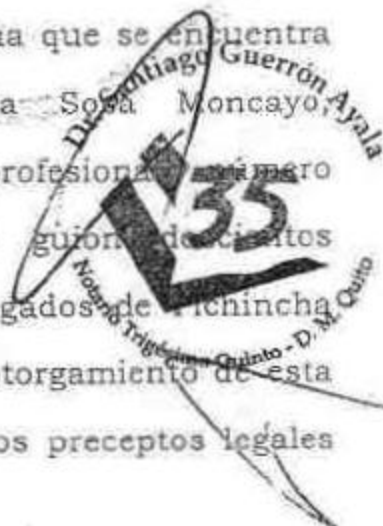




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 necesaria para la cesión. Para este efecto el Apoderado
2 Especial deberá presentar ante el Notario Público copia
3 del documento escrito, en el que el Poderdante aprobó
4 la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
5 suyas como del resto de socios de la Compañía.
6 **CUATRO.** Firme junto con el comprador o cesionario el
7 contrato de compraventa de la totalidad de sus
8 participaciones en la Compañía. **CINCO.** El Apoderado,
9 queda facultado para instruir al comprador o cesionario
10 de la totalidad de sus participaciones en la Compañía
11 sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la
12 que se debe depositar el valor que por la cesión y
13 transferencia de las participaciones deban recibir el
14 Poderdante. **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado
15 no podrá delegar total o parcialmente el presente
16 Poder Especial. **CUARTA. PLAZO.-** El presente poder
17 se confiere desde su otorgamiento y estará vigente
18 hasta que el Poderdante lo revoque. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
20 la validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente
22 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por la Abogada Carla Soledad Moncayo, número
24 portadora de la matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil once guion doscientos
26 cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha
27 (Mat. 17-2011-247 FAP). Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que el caso requiere; y, leída que le fue al
2 compareciente por mi el Notario, este se afirma y
3 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

9

C.C. 1710044643.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE N° 171004464-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOHNSON MAYA
THOMAS ROSS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENACCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MIRREYA
LUZURIAGA FRANSOLET



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
E4330V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JOHNSON RAYMOND ALAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MAYA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-23

Director General: [Signature]
FMA: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elección y Cade de Notarías del 2014
171004464-3 000-0065
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS
PICHINCHA QUITO
EXENCIÓN USU: 3786228
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00000
3786228 25/07/2014 08:55:50

En uso de la facultad concedida por el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 MAR 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00747

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
4 PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: THOMAS ROSS
5 JOHNSON MAYA, A FAVOR DE: BRUNO JOSE LUZURIAGA
6 FRANSOLET; debidamente sellada y firmada, en Quito, a
7 dos de marzo del dos mil dieciséis.- P.R.R.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Orgánica de Notarías, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
en mi poder y que me fue presentado para
autenticarlo y que acto seguido devolví al interesado.
Firma: 13 MAR. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Untitled-25

Ross Johnson

vie 11/03/2016 7:55

Para: Bruno Luzuriaga <bluzuriaga@abaxroses.com>; Carla Sosa <carla.sosa@rosaprima.com>;
bluzuriaga@sofyasystemssa.com <bluzuriaga@sofyasystemssa.com>;

📎 2 archivos adjuntos (253 KB)

Untitled-25.pdf; ATT00001.txt;

Scanned with DocScanner



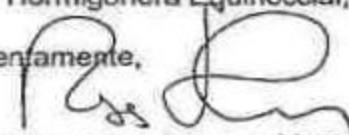
Miami, Florida 10 de marzo de 2016.

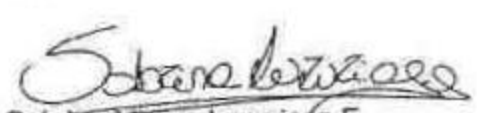
Sr. Bruno José Luzuriaga F.
Quito.-

Estimado Bruno:

Nosotros Thomas Ross Johnson Maya y Sabrina Mireya Luzuriaga F por medio del presente, y sobre la base de lo indicado en los poderes otorgados a tu persona, mediante escrituras públicas ante el Notario 35 de Quito, el 2 de marzo del 2016 y ante el Cónsul del Ecuador en Miami, el 29 de febrero de 2016, aprobamos la venta y consecuentemente la cesión de las participaciones en Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cía. Ltda.

Atentamente,


Thomas Ross Johnson Maya


Sabrina Mireya Luzuriaga F.





Factura: 002-002-000016618



20161701035D01021



CERTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO N° 20161701035D01021

En aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, de que la información que consta en el correo electrónico que antecede, en el cual se encuentra un archivo adjunto en formato pdf, contenido en una foja útil, guarda exactitud con lo que consta en las siguientes direcciones:

Enviado de: ROSS.JOHNSON@ROSAPRIMA.COM

Recibido por: CARLA.SOSA@ROSAPRIMA.COM

La misma que fue desplegada en el servidor de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA a mi cargo, previo al ingreso de la contraseña de CARLA MARIA SOSA MONCAYO con CÉDULA 1714058672, y adicionalmente archivada en un dispositivo electrónico, en esta notaría.

[HTTPS://OUTLOOK.OFFICE365.COM/OWA/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI 1 COPIA.](https://outlook.office365.com/owa/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI%201%20COPIA)

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016, (8:44).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 11 de Marzo de 2016.

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

Yo, CARLA MARÍA SOSA MONCAYO, portadora de la Cédula de ciudadanía 1714058672, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, solicito se materialice de mi cuenta de correo electrónico carla.sosa@rosaprima.com el correo enviado el once de marzo de dos mil dieciséis, con un archivo adjunto en pdf.

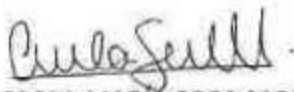
Mail de envío: ross.johnson@rosaprima.com

Mail de recepción: bluzuriaga@abaxroses.com y carla.sosa@rosaprima.com

Link: <https://outlook.office365.com/owa/?realm=rosaprima.com#path=/mail>

Para ello abriré mi correo electrónico en la notaría, y en presencia del Señor Notario, solicitaré la impresión del archivo y cerraré mi sesión de mail y el navegador de donde abra mi cuenta de correo sin entregar ninguna clave.

Atentamente,


CARLA MARÍA SOSA MONCAYO
C.C. No. 1714058672



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA FOLIO 1000
ABOGADO

ES 43/2242

APellidos y nombres del padre
SOSA DAMILO IVAN

APellidos y nombres de la madre
MONCAYO ALINA SOFIA

CUARTO Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-12-31
FECHA DE CADUCIDAD
2022-12-31

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

171405867

CIUDADANA

APellidos y nombres
SOSA MONCAYO
CARLA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171405867-2 018- 6121

SOSA MONCAYO CARLA MARIA

PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4324062

2014/2015 12-02-25

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Inscrito en el Registro de la Profesión



11 MAR. 2016

Carla Guill

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 5 hoja(s) útiles que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 14 MAR. 2016

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015



Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN:	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

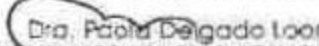
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17411-02-D-4793

FACTURA N° 26195

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que copia servida devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SRI

RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Pírraquis: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: 514
Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR
Kilómetro: 14 Camino: A GUAYAGUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032626594 Telefono Trabajo: 032998832
Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 723

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL
CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N
Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Kilómetro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Teléfono:
Trabajo: 0329988000 Teléfono Trabajo: 032620594 Teléfono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995102370 Apartado:
Postal: 720 Email: ocavari@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL
CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: LA PINTA Número: 10123456789 RABIDA Referencia:
A UNA CUADRA DE LA EMBAJADA ESPAÑA Edificio: LA PINTA Teléfono: Trabajo: 0225021024 Teléfono Móvil: 0995021024

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad de conformidad al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Libreria: MANVAGLIO & C.

Lugar de emisión: RIODANDA PRIMEIRA

Fecha y hora: 09/10/2014 08:25:54

Pàgina 2 de 4

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792470293001
RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.



022504876 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD GANDUIS CUIQUILOMA Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD CALERITA SHOBOL Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM Fax: 032998800

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Número: SIN Referencia: KILOMETRO DE LEVANTAR GUAPAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 072599800 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MMVM010410 **Lugar de emisión:** RIOSAMBA PRIMERA **Fecha y hora:** 08/10/2014 08:25:54

Página 3 de 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de _____ foja(s) o folios, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a _____ 14 MAR 2015 _____

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703103713
Apellidos y nombres: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
Fecha de nacimiento: 17/06/1943
Fecha de expedición: 17/12/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ARLETTE C MARIE L FRANSOËT
Fecha de matrimonio: 05/05/1970
Apellidos y nombres de la madre: BERTHA ARIAS
Apellidos y nombres del padre: LUIS FELIPE LUZURIAGA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424032
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424032

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:27:11

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



8/11/15

Cédula: 1707578951
Apellidos y nombres: LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BÉLGICA
Fecha de nacimiento: 12/10/1970
Fecha de expedición: 29/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR SANTOS MARIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 27/08/1993
Apellidos y nombres de la madre: FRANSOLET ARLETTE
Apellidos y nombres del padre: LUZURIAGA JOSE AUGUSTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200

Número Único de Verificación (NUV): 424058

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424058

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:28:55

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Mora

Cédula: 1705687901
Apellidos y nombres: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento: 01/07/1959
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 16/05/1980
Apellidos y nombres de la madre: MORA ARGENTINA
Apellidos y nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424073
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424073

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:29:43

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.aob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA VUERTES
Date: 2016.03.14 12:27:43
EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Alberto Prado Troya

Cédula: 1713447447
Apellidos y nombres: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 23/03/1982
Fecha de expedición: 13/03/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA
Fecha de matrimonio: 09/08/2012
Apellidos y nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE
Apellidos y nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424087
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424087

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:30:33

Codificación QR





IDENTIFICACION

LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO

001-008700000-11

17 JUNIO 1943

QUITO

17-10-2013



IDENTIFICACION

ARLETTE C MARIE L FRANCOIS

001-008700000-11

17 JUNIO 1943

QUITO

17-10-2013

REN 1402966



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 2013-2014

018

018-0090

1703102713

NUMERO DE IDENTIFICACION

LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CONDICIONALES

1

2013





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



CEDULADE

IDENTIDAD

No. 170494530-0

ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ
VERVIERS BELGICA

9 DE FEBRERO 1945

EXT 3 4120 4597 F

QUITO PICHINCHA 1975 EX

Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V3343 V4242 IND. INACT

CC. AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADISTICA SUPERIOR Q/DOMESTICOS

ALFREDO FRANSOLET

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SACO ARMANDO INA DERREZ

QUITO 04 DE AGOSTO 2009

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CANCELACION

FORMA NO. REN 1398502



Alzuriaga

FIRMA DEL SACO



PIEDRA LUNAR

1. 2.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION VOTALE

170757899-1

CIUDADANA
 LUZURIAGA FRANSOLET
 BRUNO JOSE

1875-15-13
 ECUATORIANA

170757899-1
 MARIA VERONICA
 SALAZAR SANTOS

NOTARIA PUBLICA
BACHILLERATO
INGENIERO PRIVADO

LUZURIAGA JOSE AUGUSTO
FRANSOLET ARLETTE
QUITO
2025-01-29
2025-01-29

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
032
032 - 0151
1707578991
LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TUMBACO
1
ZONA

1.1 PRESIDENTAL DIRECTA JUNTA

3.

Passivity

class="Page-Header">110

1000

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE



6197627

FOLKES AGUAD

ROBERTO VERNER

PERUANA

29311841

AREQUIPA

19 JUL 1967

06 DEC 2013

06 DEC 2018



P<PERFOULKES<AGUAD<<ROBERTO<VERNER<<<<<<<<<<<<
6197627<<2PER6707194M1812062<<<<<<<<<<<<<<<00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170568790-1

APellidos y Nombres:
PRADO MORA
MARIO ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

CONSEJO DE FAMILIA:
CONSEJO DE FAMILIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

**MARIA JOSE
TROVA RODRIGUEZ**



INSTRUMENTO SUPERIOR **PROFESION Y OCUPACION**
ABOGADO

813801122

APellidos y Nombres del Padre:
PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
MORA RIVERA ARGENTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-08-24

Fecha de Expiración:
2020-08-24

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035

035 - 0151 **1705687901**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
NUMERADA
PARROQUIA **1**
EDPA **1**

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cedula
Juan Prado

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

171344744-7

CITADANIA
AFILIADO ECUATORIANO
PRADO TROYA JUAN ALBERTO
US.M. ECUATORIANO
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAGUAY
ECONOMIA VOTO 1900 00 20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
MILANCA JERRIN

ANEXO 2004
SUPERIOR
EMPLAZADO PRIVADO
PRADO MENDO ALBERTO
TROYA MARIA JOSE
QUITO
3015-03-10
2005-03-10

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
MILANCA JERRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECOPES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0181 1713447447
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PROVINCIA QUITO
CANTON CHAGUAY
CIRCUNSCRIPCION 1
PARCITO 2
ZONA 2004

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (señalando el número), que me fue presentado para este efecto y que se lo pagó devolvi al interesado.
Quito, a 14 MAR. 2016

Dra. Paola Delgado Ibar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.,** que otorga **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS Y OTROS,** a favor de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008451



20161701029000254

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000254

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ARIAS JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713
FRANCOLET DERRIEZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300
LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991
LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MOREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708060225
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710044643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197027
PRADO MORA MAÍO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901
PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701000101487


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Febrero de 1995, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el 14 de Marzo de 2016, por los señores JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., MARIO ALBERTO PRADO MORA Y JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 15631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

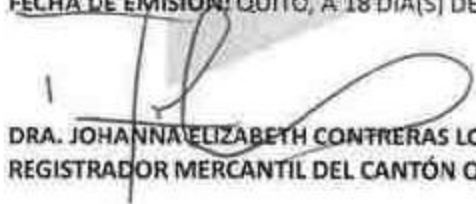
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1'603.415 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000028890



20161701002P01487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01487						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016. (12-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCOLET DERREZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300	BELGA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706850225	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710944643	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FOLIKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197827	PERUANA	CESIONARIO(A)	COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEN C.E.M.
Natural	PRADO MORA MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3300000.00					

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL
EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



QUE OTORGA: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
ARLETTE MARÍA LUISA FRANSOLET DERREZ,
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET,
SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y
THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

A FAVOR DE: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
MARIO ALBERTO PRADO MORA
JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CUANTÍA: Valor nominal: USD \$ 1'603.415,00
Precio: USD \$ 3'300.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez, por sus propios y respectivos derechos; Bruno José Luzuriaga Fransolet, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge María Verónica Salazar Santos, y en representación de los cónyuges Sabrina

Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya, según consta del documento que se agrega como habilitante; Roberto Verner Foulkes Aguad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., según consta del documento que se agrega como habilitante; Mario Alberto Prado Mora, por sus propios derechos; y, Juan Alberto Prado Troya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Arlette María Luisa Fransolet Derrez quien es de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español y Roberto Verner Foulkes Aguad quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción de Roberto Verner Foulkes Aguad quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** Los cónyuges **José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez**, por sus propios y respectivos derechos; y, **Bruno José Luzuriaga Fransolet**, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge **María Verónica Salazar Santos**, y en representación de los cónyuges **Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** **Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.**, legalmente representada por su Gerente General, **Roberto Verner Foulkes Aguad**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **Mario Alberto Prado Mora**, por sus propios derechos; y, **Juan Alberto Prado Troya**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cláusula segunda.- Antecedentes: **Uno)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Dos)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil tres. **Tres)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco. **Cuatro)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio de dos mil catqrce. **Cinco)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctora Flor Maria Rivadeneira Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis. **Seis)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., reunida el siete de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento se celebra.- **Siete)** El capital suscrito y pagado actual es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos

quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), dividido en un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.- **Ocho)** La Parte Cedente declara que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital suscrito y pagado actual de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. y que es su intención cederlas y transferirlas, de la forma que se establece en la cláusula siguiente, íntegramente a favor de la Parte Cesionaria.-

Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones: En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, la Parte Cedente celebra las cesiones de participaciones sociales emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. que se indican a continuación: **Uno)** José Augusto Luzuriaga Arias cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones sociales.- **Dos)** Arlette María Luisa Fransolet Derrez cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales.- **Tres)** Bruno José Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis participaciones sociales.- **Cuatro)** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos participaciones sociales.- **Cinco)** Thomas Ross Johnson Maya cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones sociales; a favor de Mario Alberto Prado Mora una participación social; y, a favor de Juan Alberto Prado Troya una participación social.- Estas transferencias implican la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, incluyendo, más no limitando a cuentas de reservas, aportes para futuras capitalizaciones que se pudieran haber generado por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



ejercicio económico de dos mil dieciséis que se encuentra en curso, así como cualquier crédito a favor de la Parte Cedente, sin que se reserve nada para sí.

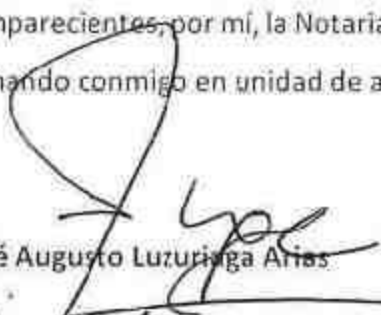
Cláusula cuarta.- Participaciones: Como consecuencia de esta cesión de participaciones, Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. pasa a ser propietaria de un millón seiscientos tres mil cuatrocientas trece participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; el doctor Mario Alberto Prado Mora pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; y, Juan Alberto Prado Troya pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.-

Cláusula quinta.- Cuantía: El valor nominal de las participaciones sociales materia de este contrato es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'603.415) y el precio al que la Parte Cesionaria adquiere es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'300.000,00).-

Cláusula sexta.- Certificados de aportación: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de los integrantes de la Parte Cesionaria, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.-

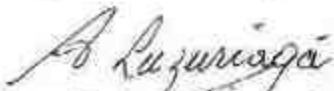
Cláusula séptima.- Autorizaciones: Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula

profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


José Augusto Luzuriaga Arias

C.C.

1707102713.


Arlette Maria Luisa Fransolet Derrez

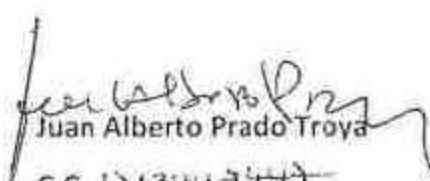
C.I. 170494530-0


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 1707878931


Roberto Verner Foulkes Aguad
PAS: 6197627


Mario Alberto Prado Mora
C.C. 1705687901


Juan Alberto Prado Troya
C.C. 1713447447


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DIX

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



En el D.M. de Quito a 7 de marzo de 2016, a las 18H00 en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Chediak 100 con Eloy Alfaro, se reúnen: los socios de la Compañía cuya lista de asistentes consta en el expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez

Los señores socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal y tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

El señor José Augusto Luzuriaga A. preside la sesión por disposición estatutaria y declara instalada la sesión y mociona a la señora Evelyn López de Sánchez para que actúe como Secretaría Ad-hoc, esta moción es secundada por el señor Bruno Luzuriaga F.; sometida a votación esta moción, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaría ad-hoc, quién se posesiona del encargo.

Se pone en consideración el único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al único punto del orden del día, el señor José Augusto Luzuriaga toma la palabra y expone a los socios la necesidad de que la junta general autorice a los socios a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

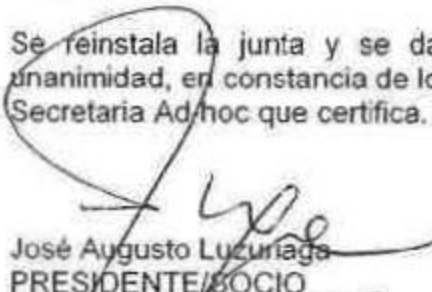
- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolett D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.845 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina Mireya Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Mora Troya, total de su cesión 181.852.

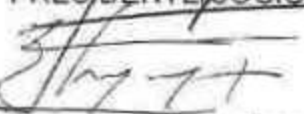
La junta general delibera sobre la propuesta de cesión y los socios por unanimidad autorizan a los socios antes mencionados a ceder su participaciones tal como consta en el párrafo anterior.

Con tal decisión se admite a UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., a los señores Mario Alberto Prado Mora y a José Alberto Prado Troya como nuevos socios y por tanto serán propietarios del 100% del capital social de HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. Esta cesión se deberá llevar a cabo mediante escritura pública, luego se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, a anotar las correspondientes cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, y se deberá emitir las nuevas participaciones y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la junta y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 18H20.


José Augusto Luzuriaga
PRESIDENTE/SOCIO


Bruno José Luzuriaga F.
SOCIO/REPRESENTANTE SOCIOS


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

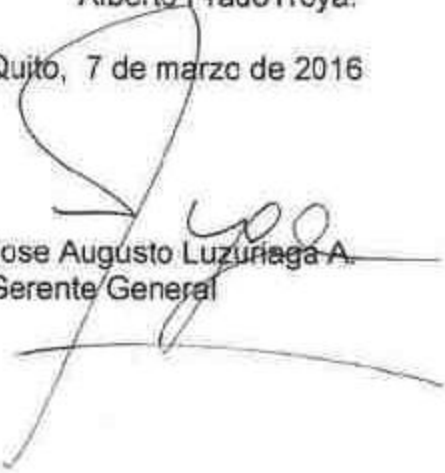
CERTIFICACIÓN



José Augusto Luzuriaga en mi calidad de Presidente de HORMIGOMERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. por medio del presente documento certifico que la junta general extraordinaria de de fecha 7 de marzo de 2016, los socios dieron el consentimiento unánime del capital social para la siguiente transferencia:

- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolet D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.846 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina María Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Prado Troya.

Quito, 7 de marzo de 2016


José Augusto Luzuriaga A.
Gerente General



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

Chedak 100 y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs.: (02) 2483-653 / 2483-652
2483-516 / 2483-507 / 2806-639
Casilla 17-17-58
Quito - Ecuador

Quito, 17 de abril del 2015

Señor Ingeniero:

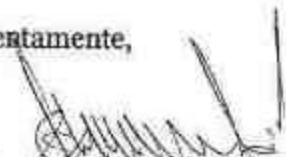
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., celebrada el 17 de abril del 2015, RESOLVIO reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía para el período de CUATRO AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo con la Cláusula Décima Octava reformada del Estatuto, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente,


DR. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

Datos de la Compañía:

NOTARIA:

Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado

Fecha de Constitución:

03 de febrero de 1995

Fecha de Inscripción:

15 de marzo de 1995

Reforma Estatutos:

09 de Junio del 2014 Notaría Sexta del Cantón Quito.

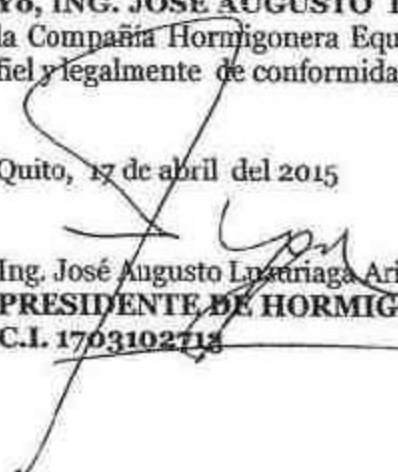
Inscripción

09 de Julio del 2014. Repertorio No. 25822

Aceptación del Cargo

Yo, ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía.Ltda., y prometo desempeñar fiel y legalmente de conformidad con las leyes pertinentes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 17 de abril del 2015


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias

PRESIDENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL

C.I. 1703102713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703102713	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 774 DEL:15/03/1995.- NOT. VIGESIMA NOVENA DEL:03/02/1995.- REF. EST. RM# 2347 DEL: 09/07/2014.- NOT. SEXTA DEL:09/06/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (folio(s) útil(es)), que me fue presentado para este efecto y que actúo en fe del... al interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1272015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUINHORMIGONERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HORMIGONERA EQUINOCCIAL
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
PARRA USIÑA JENNY NANCY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/03/1995
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/12/2015
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ELABORACION DE HORMIGON FREMEZGLADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Q50na1 PB
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INDUALLAS Teléfono Trabajo: 022483515 Fax: 022483552 Email: jparra@equinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483553
Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0995823341

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1781287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	14/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ELABORACION DE HORMIGON PREMEZCLADO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE INDUVALLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022483516 Fax: 022483652 Email: jparra@hequinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483652 Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0999823541				



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Yo, conformista con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de _____ folios originales, que me fue presentado para
este efecto y que actúo por _____
Quito, a 14 MAR. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

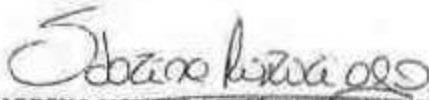
PODER ESPECIAL N° 329 / 2016

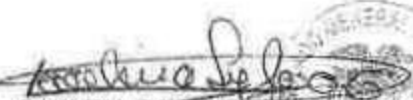
Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de febrero de 2016, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706950225, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707578991, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal formada con el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y residente en 888 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de América, en adelante referida simplemente como la "Poderdante".- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, por el presente acto confiere Poder Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el "Apoderado"), con cédula de ciudadanía N°1707578991, ciudadano ecuatoriano, legalmente capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que realice, a su nombre y en representación, lo siguiente: 1) Asista a la Junta General de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), en la cual se resuelva sobre el consentimiento para la cesión de participaciones de la Compañía y entre estas, aquellas que constan a su nombre así como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. Para autorizar la venta de las participaciones de la Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con un documento escrito, que puede consistir en un correo electrónico, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 2) Firme la recepción de todos los certificados de aportación que ha emitido la Compañía y que corresponda a la Poderdante.- 3) Firme ante Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía, tanto aquellas que constan a su nombre como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y, dé la autorización necesaria para la cesión. Para este efecto, el Apoderado Especial deberá presentar ante el Notario Público copia del documento escrito, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 4) Firme junto con el comprador o cesionario el contrato de compraventa de la totalidad de sus participaciones en la Compañía.- 5) El Apoderado, queda facultado para instruir al comprador o cesionario de la totalidad de sus participaciones en la Compañía sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la que se debe depositar el valor que por la cesión y transferencia de las participaciones deban recibir la Poderdante.- **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado no podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial.- **CUARTA. PLAZO.-**

El presente poder se confiere desde su otorgamiento y estará vigente hasta que la Poderdante lo revoque.- Usted, Señor Cónsul, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
POERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de febrero de 2016.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, en la y CERTIFICADO que el presente
documento es una copia del ORIGINAL, y que obra
de fe de fe, que me fue presentada para
este efecto y que se le otorga el presente
Certificado, a
QUITO, a 16 de MAYO 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: THOMAS ROSS
APELLIDOS: JOHNSON MAYA
SEXO: M
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDOS: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDOS: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDOS: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5



P<ECULUZURIAGA<FRANSOLET<<SABRINA<MIREYA<<<<
A3132543<9ECU7312209F18051651706950225<<<<50





Factura: 002-002-000016348



20161701035P00747



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00747						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710044643	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAHUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **PODER ESPECIAL**

4

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16 **P.R.R.**

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del
19 año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor
20 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO

23 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
24 DNTH- NB), de once de diciembre del dos mil trece,

25 expedida por la señora Directora General del Consejo
26 de la Judicatura; comparece en forma libre y
27 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura
28 pública, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA,**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 por sus propios y personales derechos.-
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en los
4 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el
5 Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
7 en cuanto me ha presentado su documento de
8 identidad cuya copia certificada se agrega como
9 documento habilitante, y advertido que fue por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
12 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
15 en la que conste la otorgación de un PODER ESPECIAL
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
18 presente instrumento, el señor THOMAS ROSS
19 JOHNSON MAYA por sus propios y personales
20 derechos y los que posee en la sociedad conyugal
21 formada con la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
22 FRANSOLET, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
23 legalmente capaz, y residente en ocho ocho ocho (888)
24 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de
25 América, en adelante referido simplemente como el
26 "Poderdante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
27 Poderdante, por el presente acto confiere Poder
28 Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "Apoderado"), con cédula de ciudadanía número uno
2 siete cero siete cinco siete ocho nueve nueve uno
3 (N°1707578991), ciudadano ecuatoriano, legalmente
4 capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito, para que realice, a su nombre y en
6 representación, lo siguiente: **UNO.** Asista a la Junta
7 General de Socios de la Compañía Hormigonera
8 Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en
9 adelante referida como la "Compañía"), en la cual se
10 resuelva sobre el consentimiento para la cesión de
11 participaciones de la Compañía, tanto aquellas que
12 constan a su nombre como aquellas que pertenecen a
13 la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge la
14 señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET.
15 Para autorizar la venta de las participaciones de la
16 Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con
17 un documento escrito, que puede consistir en un
18 correo electrónico, en el que el Poderdante apruebe la
19 venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
20 suyas como del resto de socios de la Compañía. **DOS.**
21 Firme la recepción de todos los certificados de
22 aportación que ha emitido la Compañía y que
23 correspondan al Poderdante. **TRES.** Firme ante el
24 Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad
25 de las participaciones, tanto aquellas que constan a su
26 nombre como aquellas que constan a nombre de su
27 cónyuge la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
28 FRANSOLET, en la Compañía y, dé la autorización





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 necesaria para la cesión. Para este efecto el Apoderado
2 Especial deberá presentar ante el Notario Público copia
3 del documento escrito, en el que el Poderdante aprobó
4 la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
5 suyas como del resto de socios de la Compañía.
6 **CUATRO.** Firme junto con el comprador o cesionario el
7 contrato de compraventa de la totalidad de sus
8 participaciones en la Compañía. **CINCO.** El Apoderado,
9 queda facultado para instruir al comprador o cesionario
10 de la totalidad de sus participaciones en la Compañía
11 sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la
12 que se debe depositar el valor que por la cesión y
13 transferencia de las participaciones deban recibir el
14 Poderdante. **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado
15 no podrá delegar total o parcialmente el presente
16 Poder Especial. **CUARTA. PLAZO.-** El presente poder
17 se confiere desde su otorgamiento y estará vigente
18 hasta que el Poderdante lo revoque. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
20 la validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente
22 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por la Abogada Carla Soledad Moncayo, número
24 portadora de la matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil once guion doscientos
26 cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha
27 (Mat. 17-2011-247 FAP). Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que el caso requiere; y, leída que le fue al
2 compareciente por mi el Notario, este se afirma y
3 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

9

C.C. 1710044643.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE N° 171004464-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOHNSON MAYA
THOMAS ROSS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENACCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MIRREYA
LUZURIAGA FRANSOLET



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOHNSON RAYMOND ALAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
E4330V4342

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ejecutorio Cédula de Notariedad del DTA
171004464-3 000-0065
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS
PICHINCHA QUITO
EXENCIÓN USU
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-00000
3786228

En uso de la facultad concedida por el
número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 MAR 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00747

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
4 PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: THOMAS ROSS
5 JOHNSON MAYA, A FAVOR DE: BRUNO JOSE LUZURIAGA
6 FRANSOLET; debidamente sellada y firmada, en Quito, a
7 dos de marzo del dos mil dieciséis.- P.R.R.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Orgánica de Notaría, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
en el expediente que me fue presentado para
la otorgación y que acto seguido devolvi al interesado.
Firma: 13 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Untitled-25

Ross Johnson

vie 11/03/2016 7:55

Para: Bruno Luzuriaga <bluzuriaga@abaxroses.com>; Carla Sosa <carla.sosa@rosaprima.com>;
bluzuriaga@sofyasystemssa.com <bluzuriaga@sofyasystemssa.com>;

📎 2 archivos adjuntos (253 KB)

Untitled-25.pdf; ATT00001.txt;

Scanned with DocScanner



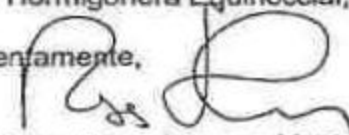
Miami, Florida 10 de marzo de 2016.

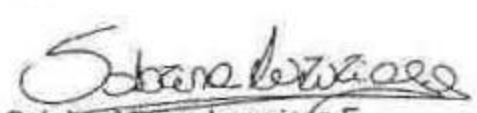
Sr. Bruno José Luzuriaga F.
Quito.-

Estimado Bruno:

Nosotros Thomas Ross Johnson Maya y Sabrina Mireya Luzuriaga F por medio del presente, y sobre la base de lo indicado en los poderes otorgados a tu persona, mediante escrituras públicas ante el Notario 35 de Quito, el 2 de marzo del 2016 y ante el Cónsul del Ecuador en Miami, el 29 de febrero de 2016, aprobamos la venta y consecuentemente la cesión de las participaciones en Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cía. Ltda.

Atentamente,


Thomas Ross Johnson Maya


Sabrina Mireya Luzuriaga F.





Factura: 002-002-000016618



20161701035D01021



CERTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO N° 20161701035D01021

En aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, de que la información que consta en el correo electrónico que antecede, en el cual se encuentra un archivo adjunto en formato pdf, contenido en una foja útil, guarda exactitud con lo que consta en las siguientes direcciones:

Enviado de: ROSS.JOHNSON@ROSAPRIMA.COM

Recibido por: CARLA.SOSA@ROSAPRIMA.COM

La misma que fue desplegada en el servidor de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA a mi cargo, previo al ingreso de la contraseña de CARLA MARIA SOSA MONCAYO con CÉDULA 1714058672, y adicionalmente archivada en un dispositivo electrónico, en esta notaría.

[HTTPS://OUTLOOK.OFFICE365.COM/OWA/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI 1 COPIA.](https://outlook.office365.com/owa/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI%201%20COPIA)

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016, (8:44).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 11 de Marzo de 2016.

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

Yo, CARLA MARÍA SOSA MONCAYO, portadora de la Cédula de ciudadanía 1714058672, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, solicito se materialice de mi cuenta de correo electrónico carla.sosa@rosaprima.com el correo enviado el once de marzo de dos mil dieciséis, con un archivo adjunto en pdf.

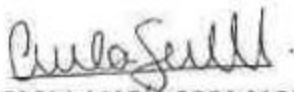
Mail de envío: ross.johnson@rosaprima.com

Mail de recepción: bluzuriaga@abaxroses.com y carla.sosa@rosaprima.com

Link: <https://outlook.office365.com/owa/?realm=rosaprima.com#path=/mail>

Para ello abriré mi correo electrónico en la notaría, y en presencia del Señor Notario, solicitaré la impresión del archivo y cerraré mi sesión de mail y el navegador de donde abra mi cuenta de correo sin entregar ninguna clave.

Atentamente,


CARLA MARÍA SOSA MONCAYO
C.C. No. 1714058672



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA FOLIO 1000
ABOGADO

ES 43/2242

APellidos y nombres del padre
SOSA DAMELO IVAN

APellidos y nombres de la madre
MONCAYO ALINA SOFIA

CUARTO Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-12-31
FECHA DE CADUCIDAD
2022-12-31

Carla Sull

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA
CIUDADANIA
APellidos y nombres
SOSA MONCAYO
CARLA MARIA
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171405867

Carla Sull

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171405867-2 018- 6121

SOSA MONCAYO CARLA MARIA

PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4324062 2014/2015 12-02-25

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Inscrito en el Registro de la Profesión

11 MAR. 2016

Carla Sull

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 5 folios (s) útiles que me fue presentado, y devolviéndole este folio y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 MAR. 2016

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015



Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Román'.

Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto'.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN:	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

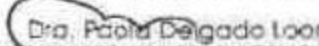
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-1741-02-D-4793

FACTURA N° 26195

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que copia servida devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792470293001

RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 723

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 720 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Número: 2112 Jose B. RABIDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ENBAJADA ESPAÑA Edificio: LA PINTA Telefono Trabajo: 022502424 Telefono Trabajo:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma.
Reservado Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: MMVK010410

Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA

Fecha y hora: 09/10/2014 08:25:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792470293001
RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.



022504876 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD GANDUIS CUIQUILOMA Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD CALERITA SHOBOL Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM Fax: 032998800

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Número: SIN Referencia: KILOMETRO DE LEVANTAR GUAPAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 072599800 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MMVMD10410

Lugar de emisión: RIOSAMBA PRIMERA

Fecha y hora: 08/10/2014 08:25:54

Página 3 de 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de _____ foja(s) o folios, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a _____ 14 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703103713
Apellidos y nombres: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
Fecha de nacimiento: 17/06/1943
Fecha de expedición: 17/12/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ARLETTE C MARIE L FRANSOËT
Fecha de matrimonio: 05/05/1970
Apellidos y nombres de la madre: BERTHA ARIAS
Apellidos y nombres del padre: LUIS FELIPE LUZURIAGA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424032
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424032

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:27:11

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



8/11/15

Cédula: 1707578951
Apellidos y nombres: LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BÉLGICA
Fecha de nacimiento: 12/10/1970
Fecha de expedición: 29/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR SANTOS MARIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 27/08/1993
Apellidos y nombres de la madre: FRANSOLET ARLETTE
Apellidos y nombres del padre: LUZURIAGA JOSE AUGUSTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200

Número Único de Verificación (NUV): 424058

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424058

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:28:55

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Mora

Cédula: 1705687901
Apellidos y nombres: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento: 01/07/1959
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 16/05/1980
Apellidos y nombres de la madre: MORA ARGENTINA
Apellidos y nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424073
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424073

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:29:43

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.aob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA VILLAS
Date: 2016.03.14 12:27:43
EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Alberto Prado Troya

Cédula: 1713447447
Apellidos y nombres: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 23/03/1982
Fecha de expedición: 13/03/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA
Fecha de matrimonio: 09/08/2012
Apellidos y nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE
Apellidos y nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424087
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424087

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:30:33

Codificación QR







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULADE

IDENTIDAD

No. 170494530-0

ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ
VERVIERS BELGICA

9 DE FEBRERO 1945

EXT 3 4120 4597 F

QUITO PICHINCHA 1975 EX

Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V3343 V4242 IND. INACT

ESTADISTICA CC. AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADISTICA SUPERIOR Q/DOMESTICOS

ALFREDO FRANSOLET

ARMANDO INA DERREZ

QUITO 04 DE AGOSTO 2009

04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 1398502



PIEGAR EN EL DOBLADO

1. 2.

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
MATEMÁTICA BACHILLERATO
LUIZ RUA JOSE AUGUSTO
SOLLETA RUA JOSE AUGUSTO
FRANCISCA ARLETTE
LUIZ RUA JOSE AUGUSTO
QUITO
2015-01-25
2015-01-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
 032 - 0151 1707578991
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCONSCRIPCION
 TUMBACO
 PARROQUIA

5
 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DEL C.A. JUNTA

3.

Passivity

Chlorine-35

1000

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE



6197627

FOLKES AGUAD

ROBERTO VERNER

PERUANA

29311841

AREQUIPA

19 JUL 1967

06 DEC 2013

06 DEC 2018



P<PERFOULKES<AGUAD<<ROBERTO<VERNER<<<<<<<<<<<<
6197627<<2PER6707194M1812062<<<<<<<<<<<<<<<00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170568790-1

APellidos y Nombres:
PRADO MORA
MARIO ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

**MARIA JOSE
TROZA RODRIGUEZ**



EDUCACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**
ABOGADO

813801120

APellidos y Nombres del Padre:
PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
MORA RIVERA ARGENTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-08-24

Fecha de Expiración:
2020-08-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035

035 - 0151 **1705687901**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUMERADA
PARROQUIA
EDPA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cedula
Juan Prado

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

171344744-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171344744-7

PRADO TROYA
JUAN ALBERTO
US.M. (E) ECUATORIANO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANGAY

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-05-25
LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: MARICA JERRIN

ANEXO 2016
SUPERIOR: EMPLEADO PRIVADO

PRADO MENDO ALBERTO
TROYA MARIA JOSE

QUITO
3015-03-18
2025-03-18

FECHA DE EMISIÓN: 2016-03-18

FECHA DE VIGENCIA: 2025-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECOPES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0181 1713447447

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0004
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SANGAY

ORIGEN: SANGAY
ZONA: 01

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se compareció con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (señalando el número), que me fue presentado para este efecto y que se lo pagó devolviéndolo al interesado.

Quito, a 14 MAR. 2016

Dra. Paola Delgado Ibar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.,** que otorga **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS Y OTROS,** a favor de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008451



20161701029000254

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000254

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ARIAS JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713
FRANCOLET DERRIEZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300
LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991
LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MOREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708060225
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710044643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197027
PRADO MORA MAÍO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901
PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701000301487


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Febrero de 1995, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el 14 de Marzo de 2016, por los señores JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., MARIO ALBERTO PRADO MORA Y JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 15631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

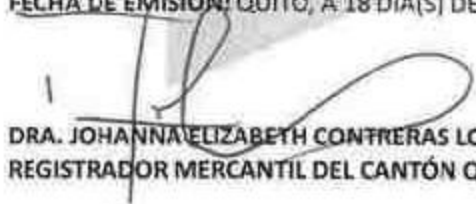
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1'603.415 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000028890



20161701002P01487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01487						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016. (12-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	FRANCOLET DERREZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300	BELGA	CEDEnte	
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	CEDEnte	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706850225	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710944643	ECUATORIANA	CEDEnte	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FOLIKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197827	PERUANA	CESIONARIO(A)	COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEN C.E.M.
Natural	PRADO MORA MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3300000.00					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL
EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



QUE OTORGA: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
ARLETTE MARÍA LUISA FRANSOLET DERREZ,
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET,
SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y
THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

A FAVOR DE: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
MARIO ALBERTO PRADO MORA
JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CUANTÍA: Valor nominal: USD \$ 1'603.415,00
Precio: USD \$ 3'300.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez, por sus propios y respectivos derechos; Bruno José Luzuriaga Fransolet, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge María Verónica Salazar Santos, y en representación de los cónyuges Sabrina

Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya, según consta del documento que se agrega como habilitante; Roberto Verner Foulkes Aguad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., según consta del documento que se agrega como habilitante; Mario Alberto Prado Mora, por sus propios derechos; y, Juan Alberto Prado Troya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Arlette María Luisa Fransolet Derrez quien es de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español y Roberto Verner Foulkes Aguad quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción de Roberto Verner Foulkes Aguad quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** Los cónyuges **José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez**, por sus propios y respectivos derechos; y, **Bruno José Luzuriaga Fransolet**, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge **María Verónica Salazar Santos**, y en representación de los cónyuges **Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** **Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.**, legalmente representada por su Gerente General, **Roberto Verner Foulkes Aguad**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **Mario Alberto Prado Mora**, por sus propios derechos; y, **Juan Alberto Prado Troya**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cláusula segunda.- Antecedentes: **Uno)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Dos)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil tres. **Tres)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco. **Cuatro)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio de dos mil catrce. **Cinco)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctora Flor Maria Rivadeneira Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis. **Seis)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., reunida el siete de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento se celebra. **Siete)** El capital suscrito y pagado actual es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos

quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), dividido en un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.- **Ocho)** La Parte Cedente declara que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital suscrito y pagado actual de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. y que es su intención cederlas y transferirlas, de la forma que se establece en la cláusula siguiente, íntegramente a favor de la Parte Cesionaria.-

Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones: En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, la Parte Cedente celebra las cesiones de participaciones sociales emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. que se indican a continuación: **Uno)** José Augusto Luzuriaga Arias cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones sociales.- **Dos)** Arlette María Luisa Fransolet Derrez cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales.- **Tres)** Bruno José Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis participaciones sociales.- **Cuatro)** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos participaciones sociales.- **Cinco)** Thomas Ross Johnson Maya cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones sociales; a favor de Mario Alberto Prado Mora una participación social; y, a favor de Juan Alberto Prado Troya una participación social.- Estas transferencias implican la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, incluyendo, más no limitando a cuentas de reservas, aportes para futuras capitalizaciones que se pudieran haber generado por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



ejercicio económico de dos mil dieciséis que se encuentra en curso, así como cualquier crédito a favor de la Parte Cedente, sin que se reserve nada para sí.

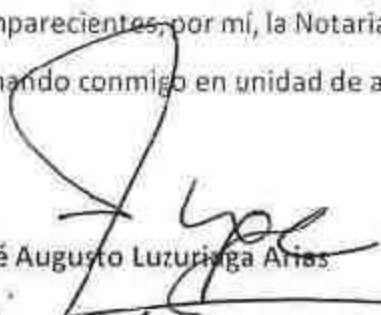
Cláusula cuarta.- Participaciones: Como consecuencia de esta cesión de participaciones, Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. pasa a ser propietaria de un millón seiscientos tres mil cuatrocientas trece participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; el doctor Mario Alberto Prado Mora pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; y, Juan Alberto Prado Troya pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.-

Cláusula quinta.- Cuantía: El valor nominal de las participaciones sociales materia de este contrato es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'603.415) y el precio al que la Parte Cesionaria adquiere es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'300.000,00).-

Cláusula sexta.- Certificados de aportación: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de los integrantes de la Parte Cesionaria, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.-

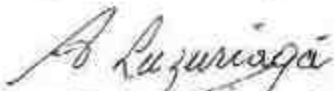
Cláusula séptima.- Autorizaciones: Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula

profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


José Augusto Luzuriaga Arias

C.C.

1707102713.


Arlette Maria Luisa Fransolet Derrez

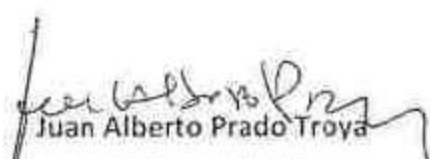
C.I. 170494530-0


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 1707878931


Roberto Verner Foulkes Aguad
PAS: 6197627


Mario Alberto Prado Mora
C.C. 1705687901


Juan Alberto Prado Troya
C.C. 1713447447


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DIXO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



En el D.M. de Quito a 7 de marzo de 2016, a las 18H00 en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Chediak 100 con Eloy Alfaro, se reúnen: los socios de la Compañía cuya lista de asistentes consta en el expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez

Los señores socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal y tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

El señor José Augusto Luzuriaga A. preside la sesión por disposición estatutaria y declara instalada la sesión y mociona a la señora Evelyn López de Sánchez para que actúe como Secretaría Ad-hoc, esta moción es secundada por el señor Bruno Luzuriaga F.; sometida a votación esta moción, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaría ad-hoc, quién se posesiona del encargo.

Se pone en consideración el único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al único punto del orden del día, el señor José Augusto Luzuriaga toma la palabra y expone a los socios la necesidad de que la junta general autorice a los socios a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

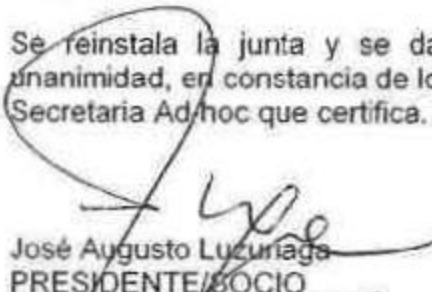
- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolett D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.845 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina Mireya Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Mora Troya, total de su cesión 181.852.

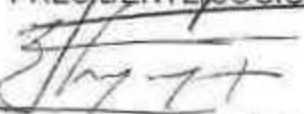
La junta general delibera sobre la propuesta de cesión y los socios por unanimidad autorizan a los socios antes mencionados a ceder su participaciones tal como consta en el párrafo anterior.

Con tal decisión se admite a UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., a los señores Mario Alberto Prado Mora y a José Alberto Prado Troya como nuevos socios y por tanto serán propietarios del 100% del capital social de HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. Esta cesión se deberá llevar a cabo mediante escritura pública, luego se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, a anotar las correspondientes cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, y se deberá emitir las nuevas participaciones y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la junta y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 18H20.


José Augusto Luzuriaga
PRESIDENTE/SOCIO


Bruno José Luzuriaga F.
SOCIO/REPRESENTANTE SOCIOS


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

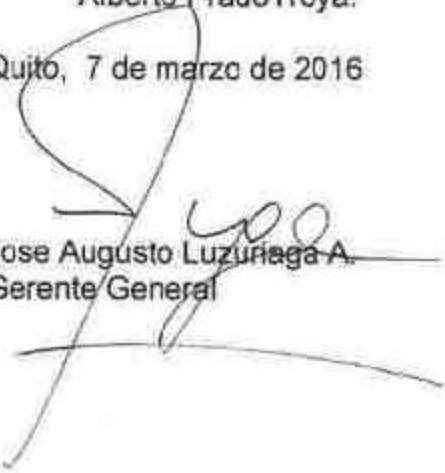
CERTIFICACIÓN



José Augusto Luzuriaga en mi calidad de Presidente de HORMIGOMERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. por medio del presente documento certifico que la junta general extraordinaria de de fecha 7 de marzo de 2016, los socios dieron el consentimiento unánime del capital social para la siguiente transferencia:

- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolet D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.846 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina María Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Prado Troya.

Quito, 7 de marzo de 2016


José Augusto Luzuriaga A.
Gerente General



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

Chedak 100 y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs.: (02) 2483-653 / 2483-652
2483-516 / 2483-507 / 2806-639
Casilla 17-17-58
Quito - Ecuador

Quito, 17 de abril del 2015

Señor Ingeniero:

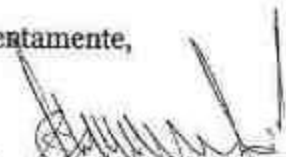
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., celebrada el 17 de abril del 2015, RESOLVIO reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía para el período de CUATRO AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo con la Cláusula Décima Octava reformada del Estatuto, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente,


DR. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

Datos de la Compañía:

NOTARIA:

Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado

Fecha de Constitución:

03 de febrero de 1995

Fecha de Inscripción:

15 de marzo de 1995

Reforma Estatutos:

09 de Junio del 2014 Notaría Sexta del Cantón Quito.

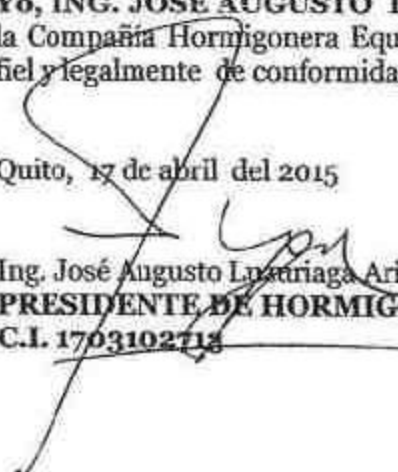
Inscripción

09 de Julio del 2014. Repertorio No. 25822

Aceptación del Cargo

Yo, ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., y prometo desempeñar fiel y legalmente de conformidad con las leyes pertinentes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 17 de abril del 2015


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias

PRESIDENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL

C.I. 1703102713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703102713	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 774 DEL:15/03/1995.- NOT. VIGESIMA NOVENA DEL:03/02/1995.- REF. EST. RM# 2347 DEL: 09/07/2014.- NOT. SEXTA DEL:09/06/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (hoja(s) última), que me fue presentado para este efecto y que actúo en beneficio del interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1272015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUINHORMIGONERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HORMIGONERA EQUINOCCIAL
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
PARRA USIÑA JENNY NANCY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

31/03/1995

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

19/01/1995
03/12/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE HORMIGON FREMEZGLADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Q50na1 PB
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INDUALLAS Teléfono Trabajo: 022483515 Fax: 022483552 Email: jparra@equinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483553
Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0995823341

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS
CERRADOS

1
0



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1781287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	14/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ELABORACION DE HORMIGON PREMEZCLADO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE INDUVALLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022483516 Fax: 022483652 Email: jparra@hequinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483652 Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0999823541				



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10 - 2279209

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-A Pág. 231 Año 2025

6.00 USD
En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 23 días del mes de Agosto del año 2025, el suscrito, Jefe de Registro Civil, extendiendo presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE...

LUGAR DEL MATRIMONIO: En este matrimonio, legítimamente a su... LUGAR DEL MATRIMONIO...

En este matrimonio, legítimamente a su... OBSERVACIONES...

FIRMAS: [Signatures]

Form with various fields and checkboxes for marriage registration, including sections for 'OBSERVACIONES' and 'FIRMAS'.

6.00 USD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

17 APR 2016



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de _____ folios) originales, que me fue presentado para
este efecto y que actúo conforme a lo solicitado.
Quito, a 14 MAY 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

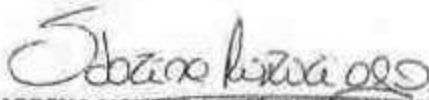
PODER ESPECIAL N° 329 / 2016

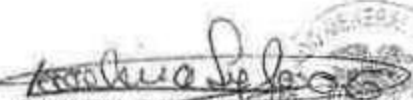
Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de febrero de 2016, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706950225, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707578991, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal formada con el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y residente en 888 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de América, en adelante referida simplemente como la "Poderdante".- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, por el presente acto confiere Poder Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el "Apoderado"), con cédula de ciudadanía N°1707578991, ciudadano ecuatoriano, legalmente capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que realice, a su nombre y en representación, lo siguiente: 1) Asista a la Junta General de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), en la cual se resuelva sobre el consentimiento para la cesión de participaciones de la Compañía y entre estas, aquellas que constan a su nombre así como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. Para autorizar la venta de las participaciones de la Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con un documento escrito, que puede consistir en un correo electrónico, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 2) Firme la recepción de todos los certificados de aportación que ha emitido la Compañía y que corresponda a la Poderdante.- 3) Firme ante Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía, tanto aquellas que constan a su nombre como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y, dé la autorización necesaria para la cesión. Para este efecto, el Apoderado Especial deberá presentar ante el Notario Público copia del documento escrito, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 4) Firme junto con el comprador o cesionario el contrato de compraventa de la totalidad de sus participaciones en la Compañía.- 5) El Apoderado, queda facultado para instruir al comprador o cesionario de la totalidad de sus participaciones en la Compañía sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la que se debe depositar el valor que por la cesión y transferencia de las participaciones deban recibir la Poderdante.- **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado no podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial.- **CUARTA. PLAZO.-**

El presente poder se confiere desde su otorgamiento y estará vigente hasta que la Poderdante lo revoque.- Usted, Señor Cónsul, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
POERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de febrero de 2016.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00







Factura: 002-002-000016348



20161701035P00747



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00747						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710044643	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAHUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **PODER ESPECIAL**

4

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16 **P.R.R.**

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del
19 año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor
20 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO

23 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
24 DNTH- NB), de once de diciembre del dos mil trece,

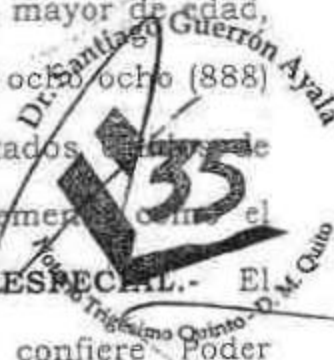
25 expedida por la señora Directora General del Consejo
26 de la Judicatura; comparece en forma libre y
27 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura
28 pública, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA,**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 por sus propios y personales derechos.- El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en los
4 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el
5 Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
7 en cuanto me ha presentado su documento de
8 identidad cuya copia certificada se agrega como
9 documento habilitante, y advertido que fue por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
12 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
15 en la que conste la otorgación de un PODER ESPECIAL
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
18 presente instrumento, el señor THOMAS ROSS
19 JOHNSON MAYA por sus propios y personales
20 derechos y los que posee en la sociedad conyugal
21 formada con la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
22 FRANSOLET, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
23 legalmente capaz, y residente en ocho ocho ocho (888)
24 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de
25 América, en adelante referido simplemente como el
26 "Poderdante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
27 Poderdante, por el presente acto confiere Poder
28 Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "Apoderado"), con cédula de ciudadanía número uno
2 siete cero siete cinco siete ocho nueve nueve uno
3 (N°1707578991), ciudadano ecuatoriano, legalmente
4 capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito, para que realice, a su nombre y en
6 representación, lo siguiente: **UNO.** Asista a la Junta
7 General de Socios de la Compañía Hormigonera
8 Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en
9 adelante referida como la "Compañía"), en la cual se
10 resuelva sobre el consentimiento para la cesión de
11 participaciones de la Compañía, tanto aquellas que
12 constan a su nombre como aquellas que pertenecen a
13 la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge la
14 señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET.
15 Para autorizar la venta de las participaciones de la
16 Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con
17 un documento escrito, que puede consistir en un
18 correo electrónico, en el que el Poderdante apruebe la
19 venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
20 suyas como del resto de socios de la Compañía. **DOS.**
21 Firme la recepción de todos los certificados de
22 aportación que ha emitido la Compañía y que
23 correspondan al Poderdante. **TRES.** Firme ante el
24 Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad
25 de las participaciones, tanto aquellas que constan a su
26 nombre como aquellas que constan a nombre de su
27 cónyuge la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
28 FRANSOLET, en la Compañía y, dé la autorización





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 necesaria para la cesión. Para este efecto el Apoderado
2 Especial deberá presentar ante el Notario Público copia
3 del documento escrito, en el que el Poderdante aprobó
4 la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
5 suyas como del resto de socios de la Compañía.
6 **CUATRO.** Firme junto con el comprador o cesionario el
7 contrato de compraventa de la totalidad de sus
8 participaciones en la Compañía. **CINCO.** El Apoderado,
9 queda facultado para instruir al comprador o cesionario
10 de la totalidad de sus participaciones en la Compañía
11 sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la
12 que se debe depositar el valor que por la cesión y
13 transferencia de las participaciones deban recibir el
14 Poderdante. **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado
15 no podrá delegar total o parcialmente el presente
16 Poder Especial. **CUARTA. PLAZO.-** El presente poder
17 se confiere desde su otorgamiento y estará vigente
18 hasta que el Poderdante lo revoque. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
20 la validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente
22 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por la Abogada Carla Soledad Moncayo, número
24 portadora de la matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil once guion doscientos
26 cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha
27 (Mat. 17-2011-247 FAP). Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que el caso requiere; y, leída que le fue al
2 compareciente por mi el Notario, este se afirma y
3 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

9

C.C. 1710044643.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE N° 171004464-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOHNSON MAYA
THOMAS ROSS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENACCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MIRREYA
LUZURIAGA FRANSOLET



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOHNSON RAYMOND ALAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
E4330V4342

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones Cables de Notarías del 2014
171004464-3 000-0065
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS
PICHINCHA QUITO
EXENCIÓN USU
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-00000
3786228

En uso de la facultad concedida por el
número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 MAR 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00747

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
4 PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: THOMAS ROSS
5 JOHNSON MAYA, A FAVOR DE: BRUNO JOSE LUZURIAGA
6 FRANSOLET; debidamente sellada y firmada, en Quito, a
7 dos de marzo del dos mil dieciséis.- P.R.R.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Orgánica de Notaría, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
en el expediente que me fue presentado para
la otorgación y que acto seguido devolvi al interesado.
Firma: 13 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Untitled-25

Ross Johnson

vie 11/03/2016 7:55

Para: Bruno Luzuriaga <bluzuriaga@abaxroses.com>; Carla Sosa <carla.sosa@rosaprima.com>;
bluzuriaga@sofyasystemssa.com <bluzuriaga@sofyasystemssa.com>;

📎 2 archivos adjuntos (253 KB)

Untitled-25.pdf; ATT00001.txt;

Scanned with DocScanner



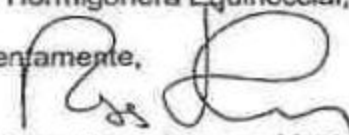
Miami, Florida 10 de marzo de 2016.

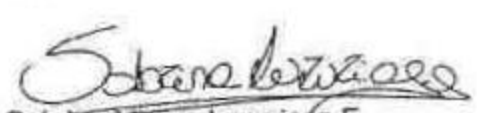
Sr. Bruno José Luzuriaga F.
Quito.-

Estimado Bruno:

Nosotros Thomas Ross Johnson Maya y Sabrina Mireya Luzuriaga F por medio del presente, y sobre la base de lo indicado en los poderes otorgados a tu persona, mediante escrituras públicas ante el Notario 35 de Quito, el 2 de marzo del 2016 y ante el Cónsul del Ecuador en Miami, el 29 de febrero de 2016, aprobamos la venta y consecuentemente la cesión de las participaciones en Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cía. Ltda.

Atentamente,


Thomas Ross Johnson Maya


Sabrina Mireya Luzuriaga F.





Factura: 002-002-000016618



20161701035D01021



CERTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO N° 20161701035D01021

En aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, de que la información que consta en el correo electrónico que antecede, en el cual se encuentra un archivo adjunto en formato pdf, contenido en una foja útil, guarda exactitud con lo que consta en las siguientes direcciones:

Enviado de: ROSS.JOHNSON@ROSAPRIMA.COM

Recibido por: CARLA.SOSA@ROSAPRIMA.COM

La misma que fue desplegada en el servidor de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA a mi cargo, previo al ingreso de la contraseña de CARLA MARIA SOSA MONCAYO con CÉDULA 1714058672, y adicionalmente archivada en un dispositivo electrónico, en esta notaría.

[HTTPS://OUTLOOK.OFFICE365.COM/OWA/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI 1 COPIA.](https://outlook.office365.com/owa/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI%201%20COPIA)

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016, (8:44).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 11 de Marzo de 2016.

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

Yo, CARLA MARÍA SOSA MONCAYO, portadora de la Cédula de ciudadanía 1714058672, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, solicito se materialice de mi cuenta de correo electrónico carla.sosa@rosaprima.com el correo enviado el once de marzo de dos mil dieciséis, con un archivo adjunto en pdf.

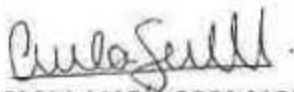
Mail de envío: ross.johnson@rosaprima.com

Mail de recepción: bluzuriaga@abaxroses.com y carla.sosa@rosaprima.com

Link: <https://outlook.office365.com/owa/?realm=rosaprima.com#path=/mail>

Para ello abriré mi correo electrónico en la notaría, y en presencia del Señor Notario, solicitaré la impresión del archivo y cerraré mi sesión de mail y el navegador de donde abra mi cuenta de correo sin entregar ninguna clave.

Atentamente,


CARLA MARÍA SOSA MONCAYO
C.C. No. 1714058672



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA FOLIO 1000
ABOGADO

ES 43/2242

APellidos y nombres del padre
SOSA DAMELO IVAN

APellidos y nombres de la madre
MONCAYO ALINA SOFIA

CUARTO Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-12-31
FECHA DE CADUCIDAD
2022-12-31

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA
CIUDADANA
APellidos y nombres
SOSA MONCAYO
CARLA MARIA
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CERO 7
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171405867

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171405867-2 018- 6121

SOSA MONCAYO CARLA MARIA
QUITO
PICHINCHA
LA CAROLINA
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
4324062 2014/2015 12-02-25

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Inscrito en el Registro de la Profesión

11 MAR. 2016

Carla Guill

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 5 folios (s) útiles que me fue presentado, y devolviéndole este folio y que acto seguido devolví al interesado, Quito, a 11 MAR. 2016.

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015



Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN:	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

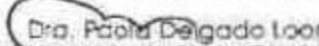
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17411-02-D-4793

FACTURA N° 26195

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que copia servida devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SRI

RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Pírraquis: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: 514
Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR
Kilómetro: 14 Camino: A GUAYAZUL Teléfono Trabajo: 032998800 Teléfono Trabajo: 032626594 Teléfono Trabajo: 032998832
Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 723

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL
CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N
Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Kilómetro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Teléfono:
Trabajo: 0329988000 Teléfono Trabajo: 032620594 Teléfono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995102370 Apertado:
Postal: 720 Email: ocavari@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL
CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: LA PINTA Número: 10123456789 RABIDA Referencia:
A UNA CUADRA DE LA EMBAJADA ESPAÑA Edificio: LA PINTA Teléfono: Trabajo: 0225021024 Teléfono Móvil: 0995021024

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad de conformidad con el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Libreria: MANVAGLIO & C.

Lugar de emisión: RIODANDA PRIMEIRA

Fecha y hora: 09/10/2014 08:25:54

Pàgina 2 de 4

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792470293001
RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.



022504876 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD GANDUIS CUIQUILOMA Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD CALERITA SHOBOL Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM Fax: 032998800

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Número: SIN Referencia: KILOMETRO DE LEVANTAR GUAPAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 072599800 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOSAMBA PRIMERA Fecha y hora: 08/10/2014 08:25:54

Página 3 de 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de _____ foja(s) o folios, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a _____ 14 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703103713
Apellidos y nombres: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
Fecha de nacimiento: 17/06/1943
Fecha de expedición: 17/12/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ARLETTE C MARIE L FRANSOËT
Fecha de matrimonio: 05/05/1970
Apellidos y nombres de la madre: BERTHA ARIAS
Apellidos y nombres del padre: LUIS FELIPE LUZURIAGA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424032
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424032

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:27:11

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



8/11/15

Cédula: 1707578951
Apellidos y nombres: LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BÉLGICA
Fecha de nacimiento: 12/10/1970
Fecha de expedición: 29/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR SANTOS MARIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 27/08/1993
Apellidos y nombres de la madre: FRANSOLET ARLETTE
Apellidos y nombres del padre: LUZURIAGA JOSE AUGUSTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200

Número Único de Verificación (NUV): 424058

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424058

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:28:55

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Mora

Cédula: 1705687901
Apellidos y nombres: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento: 01/07/1959
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 16/05/1980
Apellidos y nombres de la madre: MORA ARGENTINA
Apellidos y nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424073
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424073

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:29:43

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.aob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by OSCAR
OSWALDO TROYA VUERTES
Date: 2016.03.14 12:27:43
EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Alberto Prado Troya

Cédula: 1713447447
Apellidos y nombres: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 23/03/1982
Fecha de expedición: 13/03/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA
Fecha de matrimonio: 09/08/2012
Apellidos y nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE
Apellidos y nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424087
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424087

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:30:33

Codificación QR







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULADE

IDENTIDAD

No. 170494530-0

ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ
VERVIERS BELGICA

9 DE FEBRERO 1945

EXT 3 4120 4597 F

QUITO PICHINCHA 1975 EX

Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V3343 V4242 IND. INACT

CC. AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADISTICA SUPERIOR Q/DOMESTICOS

ALFREDO FRANSOLET

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SACOS ARMANDO INA DERREZ

QUITO 04 DE AGOSTO 2009

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 1398502



Alzuriaga

FIRMA DEL SACOS



PIEDRA DACTILO

1. 2.

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
MATEMÁTICA BACHILLERATO
LUIZ RUA JOSE AUGUSTO
SOLLETA RUA JOSE AUGUSTO
FRANCISCA ARLETE
LUIZ RUA JOSE AUGUSTO
QUITO
2015-01-25
LUIZ RUA JOSE AUGUSTO
2015-01-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
 REGISTRO NACIONAL DE VOTOS

032 - 0151 **1707578991**
 NUMERO DE CERTIFICADO CUSALA

LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO 1
 CANTON PARROQUIA ZONA

(Firma manuscrita)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3.

Passivity

Chlorine-35

1000

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE



6197627

FOULKES AGUAD

ROBERTO VERNER

PERUANA

29311841

AREQUIPA

19 JUL 1967

06 DEC 2013

06 DEC 2018



P<PERFOULKES<AGUAD<<ROBERTO<VERNER<<<<<<<<<<<<
6197627<<2PER6707194M1812062<<<<<<<<<<<<<<<<00



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

COPIA DE CREDENCIAL

 **APellidos y Nombres:**
PRADO MORE
MAIO ALBERTO
LEON DE LA, NUESTRO
PROFESORA
DESD
GOBERNADOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESPAÑO CIVIL, Cosech
MARIA JOSE
TROYA RODRIGUEZ

 **170586790-1**



INSTRUMENTO
SUPERIOR

EXCEPCION Y OCUPACION
ASOCIADO

E13331122

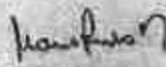
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA RIVERA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUYO
2010-08-24

FECHA DE EXPIRACION
2020-08-24





www.eco21.com.ar


 REPÚBLICA DEL COSTA RICA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 CRI

035
035 - 0151 **1705687901**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 SUSEPARADA
 PARROQUIA
 EGRA

1
 1
 1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cedula
Juan Prado

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN ECUATORIA DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO 171344744-7

CITADANIA
PRADO TROYA
JUAN ALBERTO
US.M. (Ecuadoriano)
PROVINCIA
QUITO
PARROQUIA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-25
LUGAR DE NACIMIENTO COTACORANI
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA MARIA LORENA
MILANCA JERRIN

ANEXO 2016
SUPERIOR
EMPLADO PRIVADO
PRADO MENDO ALBERTO
TROYA MARIA JOSE
QUITO
3015-03-18
2025-03-18

FECHA DE EMISIÓN 2016-03-18
FECHA DE VENCIMIENTO 2025-03-18

FECHA DE EMISIÓN 2016-03-18
FECHA DE VENCIMIENTO 2025-03-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECOPES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0181
NÚMERO DE CERTIFICADO
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

1
2
3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se constata con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (señalando el número de folios), que me fue presentado para este efecto y que se lo pagó devolviéndolo al interesado.
Quito, a 14 MAR. 2016

Dra. Paola Delgado Ibar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.,** que otorga **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS Y OTROS,** a favor de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008451



20161701029000254

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000254

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ARIAS JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713
FRANCOLET DERRIEZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300
LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991
LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MOREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708060225
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710044643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197027
PRADO MORA MAÍO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901
PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701000301487


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Febrero de 1995, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el 14 de Marzo de 2016, por los señores JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., MARIO ALBERTO PRADO MORA Y JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 15631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

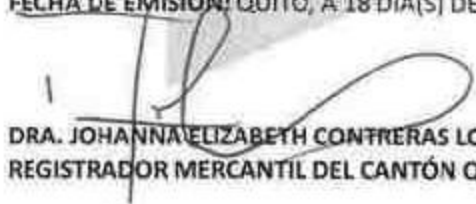
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1'603.415 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000028890



20161701002P01487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01487						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016. (12-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCOLET DERREZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300	BELGA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706850225	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710944643	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FOLIKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197827	PERUANA	CESIONARIO(A)	COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEN C.E.M.
Natural	PRADO MORA MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3300000.00					

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL
EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



QUE OTORGA: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
ARLETTE MARÍA LUISA FRANSOLET DERREZ,
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET,
SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y
THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

A FAVOR DE: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
MARIO ALBERTO PRADO MORA
JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CUANTÍA: Valor nominal: USD \$ 1'603.415,00
Precio: USD \$ 3'300.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez, por sus propios y respectivos derechos; Bruno José Luzuriaga Fransolet, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge María Verónica Salazar Santos, y en representación de los cónyuges Sabrina

Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya, según consta del documento que se agrega como habilitante; Roberto Verner Foulkes Aguad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., según consta del documento que se agrega como habilitante; Mario Alberto Prado Mora, por sus propios derechos; y, Juan Alberto Prado Troya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Arlette María Luisa Fransolet Derrez quien es de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español y Roberto Verner Foulkes Aguad quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción de Roberto Verner Foulkes Aguad quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** Los cónyuges **José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez**, por sus propios y respectivos derechos; y, **Bruno José Luzuriaga Fransolet**, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge **María Verónica Salazar Santos**, y en representación de los cónyuges **Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** **Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.**, legalmente representada por su Gerente General, **Roberto Verner Foulkes Aguad**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **Mario Alberto Prado Mora**, por sus propios derechos; y, **Juan Alberto Prado Troya**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cláusula segunda.- Antecedentes: **Uno)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Dos)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil tres. **Tres)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco. **Cuatro)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio de dos mil catorce. **Cinco)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctora Flor María Rivadeneira Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis. **Seis)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., reunida el siete de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento se celebra. **Siete)** El capital suscrito y pagado actual es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos

quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), dividido en un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.- **Ocho)** La Parte Cedente declara que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital suscrito y pagado actual de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. y que es su intención cederlas y transferirlas, de la forma que se establece en la cláusula siguiente, íntegramente a favor de la Parte Cesionaria.-

Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones: En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, la Parte Cedente celebra las cesiones de participaciones sociales emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. que se indican a continuación: **Uno)** José Augusto Luzuriaga Arias cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones sociales.- **Dos)** Arlette María Luisa Fransolet Derrez cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales.- **Tres)** Bruno José Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis participaciones sociales.- **Cuatro)** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos participaciones sociales.- **Cinco)** Thomas Ross Johnson Maya cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones sociales; a favor de Mario Alberto Prado Mora una participación social; y, a favor de Juan Alberto Prado Troya una participación social.- Estas transferencias implican la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, incluyendo, más no limitando a cuentas de reservas, aportes para futuras capitalizaciones que se pudieran haber generado por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



ejercicio económico de dos mil dieciséis que se encuentra en curso, así como cualquier crédito a favor de la Parte Cedente, sin que se reserve nada para sí.

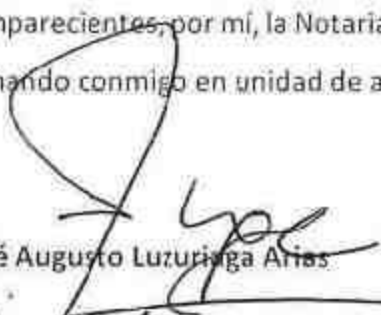
Cláusula cuarta.- Participaciones: Como consecuencia de esta cesión de participaciones, Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. pasa a ser propietaria de un millón seiscientos tres mil cuatrocientas trece participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; el doctor Mario Alberto Prado Mora pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; y, Juan Alberto Prado Troya pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.-

Cláusula quinta.- Cuantía: El valor nominal de las participaciones sociales materia de este contrato es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'603.415) y el precio al que la Parte Cesionaria adquiere es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'300.000,00).-

Cláusula sexta.- Certificados de aportación: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de los integrantes de la Parte Cesionaria, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.-

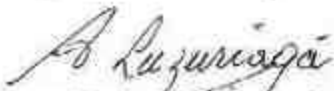
Cláusula séptima.- Autorizaciones: Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula

profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


José Augusto Luzuriaga Arias

C.C.

1707102713.


Arlette Maria Luisa Fransolet Derrez

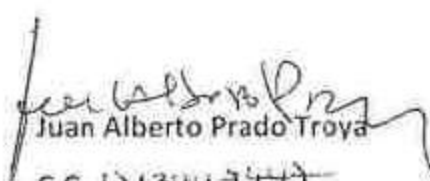
C.I. 170494530-0


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 1707878931


Roberto Verner Foulkes Aguad
PAS: 6197627


Mario Alberto Prado Mora
C.C. 1705687901


Juan Alberto Prado Troya
C.C. 1713447447


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



En el D.M. de Quito a 7 de marzo de 2016, a las 18H00 en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Chediak 100 con Eloy Alfaro, se reúnen: los socios de la Compañía cuya lista de asistentes consta en el expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez

Los señores socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal y tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

El señor José Augusto Luzuriaga A. preside la sesión por disposición estatutaria y declara instalada la sesión y mociona a la señora Evelyn López de Sánchez para que actúe como Secretaría Ad-hoc, esta moción es secundada por el señor Bruno Luzuriaga F.; sometida a votación esta moción, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaría ad-hoc, quién se posesiona del encargo.

Se pone en consideración el único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al único punto del orden del día, el señor José Augusto Luzuriaga toma la palabra y expone a los socios la necesidad de que la junta general autorice a los socios a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

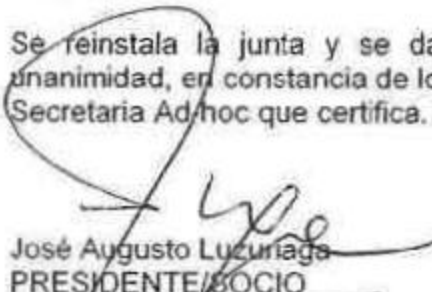
- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolett D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.845 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina Mireya Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Mora Troya, total de su cesión 181.852.

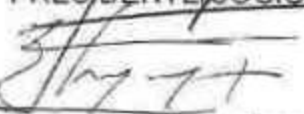
La junta general delibera sobre la propuesta de cesión y los socios por unanimidad autorizan a los socios antes mencionados a ceder su participaciones tal como consta en el párrafo anterior.

Con tal decisión se admite a UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., a los señores Mario Alberto Prado Mora y a José Alberto Prado Troya como nuevos socios y por tanto serán propietarios del 100% del capital social de HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. Esta cesión se deberá llevar a cabo mediante escritura pública, luego se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, a anotar las correspondientes cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, y se deberá emitir las nuevas participaciones y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la junta y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 18H20.


José Augusto Luzuriaga
PRESIDENTE/SOCIO


Bruno José Luzuriaga F.
SOCIO/REPRESENTANTE SOCIOS


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

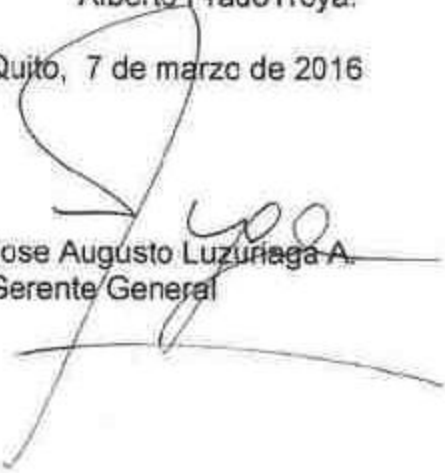
CERTIFICACIÓN



José Augusto Luzuriaga en mi calidad de Presidente de HORMIGOMERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. por medio del presente documento certifico que la junta general extraordinaria de de fecha 7 de marzo de 2016, los socios dieron el consentimiento unánime del capital social para la siguiente transferencia:

- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolet D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.846 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina María Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Prado Troya.

Quito, 7 de marzo de 2016


José Augusto Luzuriaga A.
Gerente General



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

Chedak 100 y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs.: (02) 2483-653 / 2483-652
2483-516 / 2483-507 / 2806-639
Casilla 17-17-58
Quito - Ecuador

Quito, 17 de abril del 2015

Señor Ingeniero:

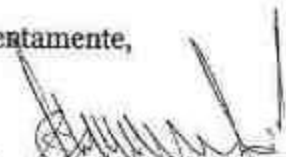
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., celebrada el 17 de abril del 2015, RESOLVIO reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía para el período de CUATRO AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo con la Cláusula Décima Octava reformada del Estatuto, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente,


DR. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

Datos de la Compañía:

NOTARIA:

Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado

Fecha de Constitución:

03 de febrero de 1995

Fecha de Inscripción:

15 de marzo de 1995

Reforma Estatutos:

09 de Junio del 2014 Notaría Sexta del Cantón Quito.

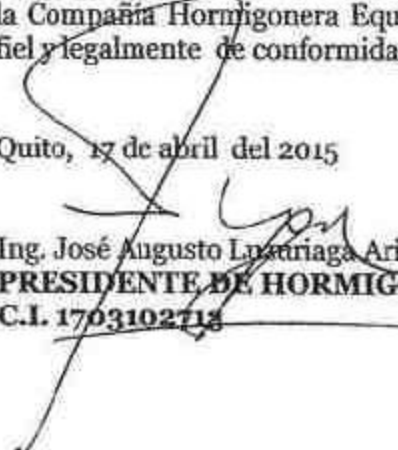
Inscripción

09 de Julio del 2014. Repertorio No. 25822

Aceptación del Cargo

Yo, ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía.Ltda., y prometo desempeñar fiel y legalmente de conformidad con las leyes pertinentes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 17 de abril del 2015


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias

PRESIDENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL

C.I. 1703102713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703102713	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 774 DEL:15/03/1995.- NOT. VIGESIMA NOVENA DEL:03/02/1995.- REF. EST. RM# 2347 DEL:
09/07/2014.- NOT. SEXTA DEL:09/06/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de (foja(s) última), que me fue presentado para
este efecto y que actúo en beneficio del interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1272015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUINHORMIGONERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HORMIGONERA EQUINOCCIAL
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
PARRA USIÑA JENNY NANCY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/03/1995
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/12/2015
FEC. RESICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ELABORACION DE HORMIGON FREMEZGLADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Q50na1 PB
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INDUALLAS Teléfono Trabajo: 022483515 Fax: 022483552 Email: jparra@equinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483553
Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0995823341

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1781287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	14/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ELABORACION DE HORMIGON PREMEZCLADO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE INDUVALLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022483516 Fax: 022483652 Email: jparra@hequinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483652 Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0999823541				



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10 - 2279209

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-A Pág. 231 Año 2025

6.00 USD
En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 23 días del mes de Agosto del año 2025...

En este matrimonio, legítimamente a su...
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, Ecuador, a los 23 días del mes de Agosto del año 2025.

TRANSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Jefe de Oficina
17 APR 2016

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 23 días del mes de Agosto del año 2025...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Antonia Salazar Salazar
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, Ecuador, a los 23 días del mes de Agosto del año 2025.

TRANSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Jefe de Oficina
17 APR 2016

FIRMAS:
Firma de la Contrayente: María Antonia Salazar Salazar

COPIA INTEGRAL
MATRIMONIO
RESOLUCION
ACTA DE REC. DE UN LUGAR
EVIDENCIA DE NO INSCRIPCION
CAMBIO DE NOMBRES
CERTIFICADO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Yo, conformista con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de _____ folios) originales, que me fue presentado para
este efecto y que actúo conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Quito, a 14 MAR 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

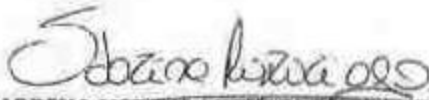
PODER ESPECIAL N° 329 / 2016

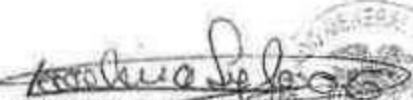
Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de febrero de 2016, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706950225, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707578991, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal formada con el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y residente en 888 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de América, en adelante referida simplemente como la "Poderdante".- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, por el presente acto confiere Poder Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el "Apoderado"), con cédula de ciudadanía N°1707578991, ciudadano ecuatoriano, legalmente capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que realice, a su nombre y en representación, lo siguiente: 1) Asista a la Junta General de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), en la cual se resuelva sobre el consentimiento para la cesión de participaciones de la Compañía y entre estas, aquellas que constan a su nombre así como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. Para autorizar la venta de las participaciones de la Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con un documento escrito, que puede consistir en un correo electrónico, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 2) Firme la recepción de todos los certificados de aportación que ha emitido la Compañía y que corresponda a la Poderdante.- 3) Firme ante Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía, tanto aquellas que constan a su nombre como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y, dé la autorización necesaria para la cesión. Para este efecto, el Apoderado Especial deberá presentar ante el Notario Público copia del documento escrito, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 4) Firme junto con el comprador o cesionario el contrato de compraventa de la totalidad de sus participaciones en la Compañía.- 5) El Apoderado, queda facultado para instruir al comprador o cesionario de la totalidad de sus participaciones en la Compañía sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la que se debe depositar el valor que por la cesión y transferencia de las participaciones deban recibir la Poderdante.- **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado no podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial.- **CUARTA. PLAZO.-**

El presente poder se confiere desde su otorgamiento y estará vigente hasta que la Poderdante lo revoque.- Usted, Señor Cónsul, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
POERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de febrero de 2016.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, en la y CERTIFICADO que el presente
documento es una copia del ORIGINAL, y que obra
de fe de fe, que me fue presentada para
este efecto y que se le otorga el presente
Quito, a 16 de MAYO 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: THOMAS ROSS
APELLIDO: JOHNSON
SEXO: M
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
JOHNSON MAYA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDO: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
LUZURIAGA MAYA JOSE ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: LUZURIAGA FRANSOLET
APELLIDO: SABRINA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
LUZURIAGA MAYA JOSE ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: LUZURIAGA FRANSOLET
APELLIDO: SABRINA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
LUZURIAGA MAYA JOSE ANTONIO

P<ECULUZURIAGA<FRANSOLET<<SABRINA<MIREYA<<<<
A3132543<9ECU7312209F18051651706950225<<<<50



Factura: 002-002-000016348



20161701035P00747



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00747						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710044643	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAKUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **PODER ESPECIAL**

4

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16 **P.R.R.**

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del
19 año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor
20 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO

23 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
24 DNTH- NB), de once de diciembre del dos mil trece,

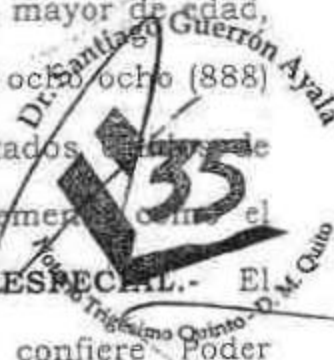
25 expedida por la señora Directora General del Consejo
26 de la Judicatura; comparece en forma libre y
27 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura
28 pública, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA,**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 por sus propios y personales derechos.- El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en los
4 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el
5 Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
7 en cuanto me ha presentado su documento de
8 identidad cuya copia certificada se agrega como
9 documento habilitante, y advertido que fue por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
12 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
15 en la que conste la otorgación de un PODER ESPECIAL
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
18 presente instrumento, el señor THOMAS ROSS
19 JOHNSON MAYA por sus propios y personales
20 derechos y los que posee en la sociedad conyugal
21 formada con la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
22 FRANSOLET, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
23 legalmente capaz, y residente en ocho ocho ocho (888)
24 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de
25 América, en adelante referido simplemente como el
26 "Poderdante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
27 Poderdante, por el presente acto confiere Poder
28 Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "Apoderado"), con cédula de ciudadanía número uno
2 siete cero siete cinco siete ocho nueve nueve uno
3 (N°1707578991), ciudadano ecuatoriano, legalmente
4 capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito, para que realice, a su nombre y en
6 representación, lo siguiente: **UNO.** Asista a la Junta
7 General de Socios de la Compañía Hormigonera
8 Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en
9 adelante referida como la "Compañía"), en la cual se
10 resuelva sobre el consentimiento para la cesión de
11 participaciones de la Compañía, tanto aquellas que
12 constan a su nombre como aquellas que pertenecen a
13 la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge la
14 señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET.
15 Para autorizar la venta de las participaciones de la
16 Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con
17 un documento escrito, que puede consistir en un
18 correo electrónico, en el que el Poderdante apruebe la
19 venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
20 suyas como del resto de socios de la Compañía. **DOS.**
21 Firme la recepción de todos los certificados de
22 aportación que ha emitido la Compañía y que
23 correspondan al Poderdante. **TRES.** Firme ante el
24 Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad
25 de las participaciones, tanto aquellas que constan a su
26 nombre como aquellas que constan a nombre de su
27 cónyuge la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
28 FRANSOLET, en la Compañía y, dé la autorización





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 necesaria para la cesión. Para este efecto el Apoderado
2 Especial deberá presentar ante el Notario Público copia
3 del documento escrito, en el que el Poderdante aprobó
4 la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
5 suyas como del resto de socios de la Compañía.
6 **CUATRO.** Firme junto con el comprador o cesionario el
7 contrato de compraventa de la totalidad de sus
8 participaciones en la Compañía. **CINCO.** El Apoderado,
9 queda facultado para instruir al comprador o cesionario
10 de la totalidad de sus participaciones en la Compañía
11 sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la
12 que se debe depositar el valor que por la cesión y
13 transferencia de las participaciones deban recibir el
14 Poderdante. **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado
15 no podrá delegar total o parcialmente el presente
16 Poder Especial. **CUARTA. PLAZO.-** El presente poder
17 se confiere desde su otorgamiento y estará vigente
18 hasta que el Poderdante lo revoque. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
20 la validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente
22 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por la Abogada Carla Soledad Moncayo, número
24 portadora de la matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil once guion doscientos
26 cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha
27 (Mat. 17-2011-247 FAP). Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que el caso requiere; y, leída que le fue al
2 compareciente por mi el Notario, este se afirma y
3 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

9

C.C. 1710044643.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE N° 171004464-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOHNSON MAYA
THOMAS ROSS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENACCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MIRREYA
LUZURIAGA FRANSOLET



INSTITUCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR E4332V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JOHNSON RAYMOND ALAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN QUITO 2013-10-23 2023-10-23

Director General R. M. A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones Cables de Voto del 2014
171004464-3 000-0065
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS
PICHINCHA QUITO
EXENCIÓN USUARI
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-00000
3786228 25/07/2014 08:55:50

En uso de la facultad concedida por el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 MAR 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00747**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**
4 **PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: THOMAS ROSS**
5 **JOHNSON MAYA, A FAVOR DE: BRUNO JOSE LUZURIAGA**
6 **FRANSOLET; debidamente sellada y firmada, en Quito, a**
7 **dos de marzo del dos mil dieciséis.- P.R.R.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Orgánica de Notarías, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
en el expediente que me fue presentado para
la otorgación y que acto seguido devolvi al interesado.
Firma: 13 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Untitled-25

Ross Johnson

vie 11/03/2016 7:55

Para: Bruno Luzuriaga <bluzuriaga@abaxroses.com>; Carla Sosa <carla.sosa@rosaprima.com>;
bluzuriaga@sofyasystemssa.com <bluzuriaga@sofyasystemssa.com>;

📎 2 archivos adjuntos (253 KB)

Untitled-25.pdf; ATT00001.txt;

Scanned with DocScanner



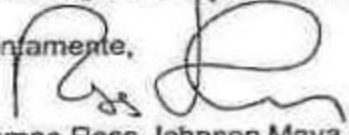
Miami, Florida 10 de marzo de 2016.

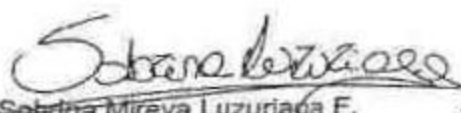
Sr. Bruno José Luzuriaga F.
Quito.-

Estimado Bruno:

Nosotros Thomas Ross Johnson Maya y Sabrina Mireya Luzuriaga F por medio del presente, y sobre la base de lo indicado en los poderes otorgados a tu persona, mediante escrituras públicas ante el Notario 35 de Quito, el 2 de marzo del 2016 y ante el Cónsul del Ecuador en Miami, el 29 de febrero de 2016, aprobamos la venta y consecuentemente la cesión de las participaciones en Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cía. Ltda.

Atentamente,


Thomas Ross Johnson Maya


Sabrina Mireya Luzuriaga F.





Factura: 002-002-000016618



20161701035D01021



CERTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO N° 20161701035D01021

En aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, de que la información que consta en el correo electrónico que antecede, en el cual se encuentra un archivo adjunto en formato pdf, contenido en una foja útil, guarda exactitud con lo que consta en las siguientes direcciones:

Enviado de: ROSS.JOHNSON@ROSAPRIMA.COM

Recibido por: CARLA.SOSA@ROSAPRIMA.COM

La misma que fue desplegada en el servidor de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA a mi cargo, previo al ingreso de la contraseña de CARLA MARIA SOSA MONCAYO con CÉDULA 1714058672, y adicionalmente archivada en un dispositivo electrónico, en esta notaría.

[HTTPS://OUTLOOK.OFFICE365.COM/OWA/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI 1 COPIA.](https://outlook.office365.com/owa/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI%201%20COPIA)

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016, (8:44).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 11 de Marzo de 2016.

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

Yo, CARLA MARÍA SOSA MONCAYO, portadora de la Cédula de ciudadanía 1714058672, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, solicito se materialice de mi cuenta de correo electrónico carla.sosa@rosaprima.com el correo enviado el once de marzo de dos mil dieciséis, con un archivo adjunto en pdf.

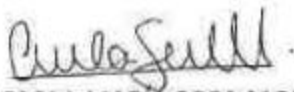
Mail de envío: ross.johnson@rosaprima.com

Mail de recepción: bluzuriaga@abaxroses.com y carla.sosa@rosaprima.com

Link: <https://outlook.office365.com/owa/?realm=rosaprima.com#path=/mail>

Para ello abriré mi correo electrónico en la notaría, y en presencia del Señor Notario, solicitaré la impresión del archivo y cerraré mi sesión de mail y el navegador de donde abra mi cuenta de correo sin entregar ninguna clave.

Atentamente,


CARLA MARÍA SOSA MONCAYO
C.C. No. 1714058672



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA FOLIO 1000
ABOGADO

ES 43/2242

APellidos y nombres del padre
SOSA DAMILO IVAN

APellidos y nombres de la madre
MONCAYO ALINA SOFIA

CUARTO Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-12-31
FECHA DE CADUCIDAD
2025-12-31

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

171405867-2

CIUDADANA

APellidos y nombres
SOSA MONCAYO
CARLA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171405867-2 018 6121

SOSA MONCAYO CARLA MARIA

PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4324062 2014/2015 12-02-25

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Inscrito en el Registro de la Profesión

11 MAR. 2016

Carla Guill

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 5 hoja(s) útiles que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 MAR. 2016

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015



Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Román'.

Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto'.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN:	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

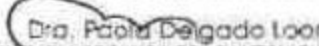
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17411-02-D-4793

FACTURA N° 26195

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que copia servida devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SRI

NUMERO RUC: 1792470293001

RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Na. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: UCFM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL
CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: 574
Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR
Kilómetro: 14 Camino: A GUAYAGUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832
Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 723

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
----------------------	-----	--------	---------	-----------------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: LICEM

FEC CIERRE:

FEC. REINICIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS; LOGISTICA;
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N
Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Kilómetro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Teléfono
Trabajo: 0329988000 Teléfono Trabajo: 032620594 Teléfono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995102370 Apartado:
Postal: 720 Email: ocavarria@cementoschimborazo.com Web: WWW.CEMENTOSCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. NICIO ACT.	19/11/2013
----------------------	-----	--------	---------	-----------------	-----------------	------------

NOMBRE COMERCIAL	LICEN
------------------	-------

FEC. CIERRE

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: LA PINTA Número: 1067 Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMBAJADA ESPAÑA Edificio: LA PINTA Teléfono: Trabajo: 022502424 Teléfono Móvil: 0992222222

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad de acuerdo al Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Libreria: MANVAGLIA (0570)

Lugar de emisión: RIODANDA PRIMEIRA

Fecha y hora: 09/10/2014 08:25:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792470293001
RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.



022504876 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD GANDUIS CUIQUILOMA Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD CALERITA SHOBOL Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM Fax: 032998800

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Número: SIN Referencia: KILOMETRO DE LEVANTAR GUAPAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 072599800 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOSAMBA PRIMERA Fecha y hora: 08/10/2014 08:25:54

Página 3 de 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de _____ foja(s) o(ros), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a _____ 14 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703103713
Apellidos y nombres: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACOA
Fecha de nacimiento: 17/06/1943
Fecha de expedición: 17/12/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ARLETTE C MARIE L FRANSOËT
Fecha de matrimonio: 05/05/1970
Apellidos y nombres de la madre: BERTHA ARIAS
Apellidos y nombres del padre: LUIS FELIPE LUZURIAGA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424032
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424032

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:27:11

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1707578951
Apellidos y nombres: LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BÉLGICA
Fecha de nacimiento: 12/10/1970
Fecha de expedición: 29/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR SANTOS MARIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 27/08/1993
Apellidos y nombres de la madre: FRANSOLET ARLETTE
Apellidos y nombres del padre: LUZURIAGA JOSE AUGUSTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200

Número Único de Verificación (NUV): 424058

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424058

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:28:55

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Mora

Cédula: 1705687901
Apellidos y nombres: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento: 01/07/1959
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 16/05/1980
Apellidos y nombres de la madre: MORA ARGENTINA
Apellidos y nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424073
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424073

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:29:43

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.aob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA VUERTES
Date: 2016.03.14 12:27:43
ECF
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Alberto Prado Troya

Cédula: 1713447447
Apellidos y nombres: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 23/03/1982
Fecha de expedición: 13/03/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA
Fecha de matrimonio: 09/08/2012
Apellidos y nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE
Apellidos y nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424087
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424087

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:30:33

Codificación QR







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULADE

IDENTIDAD

No. 170494530-0

ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ
VERVIERS BELGICA

9 DE FEBRERO 1945

EXT 3 4120 4597 F

QUITO PICHINCHA 1975 EX

Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V3343 V4242 IND. INACT

ESTADO CIVIL CC. AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADO DE LA PERSONA SUPERIOR Q/DOMESTICOS

PRESTADOR ALFREDO FRANSOLET

NOMBRE DEL PRESTADOR ARMANDO INA DERREZ

FECHA DE EMISIÓN QUITO 04 DE AGOSTO 2009

FECHA DE EXPIRACIÓN 04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1398502



Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



HUELLA DACTILAR

1. 2.

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
MATEMÁTICA Y FÍSICA
LUIZ RUADE JONS AUGUSTO
SOLLEIRO FARIAS
FRANCISLET ARLETTE
LUCAS FERNANDES
QUITO
2015-01-29
Elaborado por: [illegible]
2015-01-29



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
 REGISTRO NACIONAL DE VOTOS

032 - 0151 **1707578991**
 NUMERO DE CERTIFICADO CUSALA

LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO 1
 CANTON PARROQUIA ZONA

(Firma manuscrita)
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170568790-1

APellidos y Nombres:
PRADO MORA
MARIO ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

CONJUGES:
DORIS LIZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA JOSE
TROYA RODRIGUEZ



INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION Y OCUPACION**
ABOGADO 813801122

APellidos y Nombres del Padre:
PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
MORA RIVERA ARGENTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-08-24

Fecha de Expiración:
2020-08-24

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035

035 - 0151 **1705687901**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
NUMERADA
PARROQUIA **EDPA**

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Dirección General de Identificación

7171344744-7

CIUDADANIA
PRADO TROYA
JUAN ALBERTO
PICHINCHA
QUITO
GUAPORUZ
12-06-1965
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VIR: M
MARIANA LÓPEZ
MIRANDA JESSIN

AA-00000000
SUPERIOR
EMPLEADO=N/VADO
C13803222
PRIMO MINIO ALBERTO
OTRO JORGE I PROVEDOR DE LA SALUD
TROYA MARIA JOSE
GANTO
3015-23-12
2025-03-13

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECOPES REGIONALES 13-FEB-2014

004

004 - 0181 **1713447447**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PIC-QUIQUA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRAGUATO
1
2
ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de fe en fecho a que me fue presentado para este efecto y que se ha pagado devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Inar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.,** que otorga **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS Y OTROS,** a favor de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008451



20161701029000254

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000254

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ARIAS JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713
FRANCOLET DERRIEZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300
LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991
LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MOREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708060225
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710044643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197027
PRADO MORA MAÍO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901
PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701000301487


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Febrero de 1995, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el 14 de Marzo de 2016, por los señores JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., MARIO ALBERTO PRADO MORA Y JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 15631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

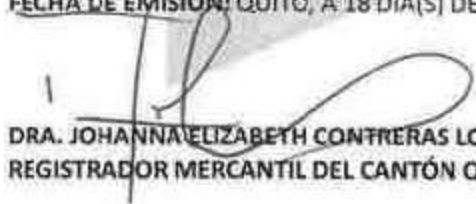
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1'603.415 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000028890



20161701002P01487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01487						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016. (12-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCOLET DERREZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300	BELGA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706850225	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710944643	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FOLIKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197827	PERUANA	CESIONARIO(A)	COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEN C.E.M.
Natural	PRADO MORA MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3300000.00					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL
EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



QUE OTORGA: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
ARLETTE MARÍA LUISA FRANSOLET DERREZ,
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET,
SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y
THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

A FAVOR DE: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
MARIO ALBERTO PRADO MORA
JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CUANTÍA: Valor nominal: USD \$ 1'603.415,00
Precio: USD \$ 3'300.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez, por sus propios y respectivos derechos; Bruno José Luzuriaga Fransolet, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge María Verónica Salazar Santos, y en representación de los cónyuges Sabrina

Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya, según consta del documento que se agrega como habilitante; Roberto Verner Foulkes Aguad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., según consta del documento que se agrega como habilitante; Mario Alberto Prado Mora, por sus propios derechos; y, Juan Alberto Prado Troya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Arlette María Luisa Fransolet Derrez quien es de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español y Roberto Verner Foulkes Aguad quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción de Roberto Verner Foulkes Aguad quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** Los cónyuges **José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez**, por sus propios y respectivos derechos; y, **Bruno José Luzuriaga Fransolet**, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge **María Verónica Salazar Santos**, y en representación de los cónyuges **Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** **Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.**, legalmente representada por su Gerente General, **Roberto Verner Foulkes Aguad**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **Mario Alberto Prado Mora**, por sus propios derechos; y, **Juan Alberto Prado Troya**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cláusula segunda.- Antecedentes: **Uno)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Dos)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil tres. **Tres)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco. **Cuatro)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio de dos mil catrce. **Cinco)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctora Flor Maria Rivadeneira Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis. **Seis)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., reunida el siete de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento se celebra. **Siete)** El capital suscrito y pagado actual es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos

quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), dividido en un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.- **Ocho)** La Parte Cedente declara que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital suscrito y pagado actual de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. y que es su intención cederlas y transferirlas, de la forma que se establece en la cláusula siguiente, íntegramente a favor de la Parte Cesionaria.-

Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones: En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, la Parte Cedente celebra las cesiones de participaciones sociales emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. que se indican a continuación: **Uno)** José Augusto Luzuriaga Arias cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones sociales.- **Dos)** Arlette María Luisa Fransolet Derrez cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales.- **Tres)** Bruno José Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis participaciones sociales.- **Cuatro)** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos participaciones sociales.- **Cinco)** Thomas Ross Johnson Maya cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones sociales; a favor de Mario Alberto Prado Mora una participación social; y, a favor de Juan Alberto Prado Troya una participación social.- Estas transferencias implican la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, incluyendo, más no limitando a cuentas de reservas, aportes para futuras capitalizaciones que se pudieran haber generado por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



ejercicio económico de dos mil dieciséis que se encuentra en curso, así como cualquier crédito a favor de la Parte Cedente, sin que se reserve nada para sí.

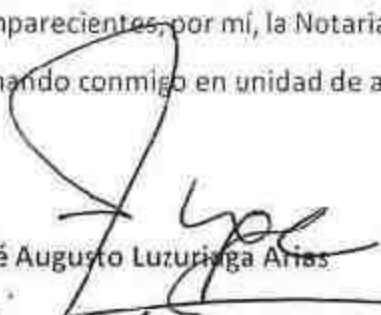
Cláusula cuarta.- Participaciones: Como consecuencia de esta cesión de participaciones, Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. pasa a ser propietaria de un millón seiscientos tres mil cuatrocientas trece participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; el doctor Mario Alberto Prado Mora pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; y, Juan Alberto Prado Troya pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.-

Cláusula quinta.- Cuantía: El valor nominal de las participaciones sociales materia de este contrato es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'603.415) y el precio al que la Parte Cesionaria adquiere es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'300.000,00).-

Cláusula sexta.- Certificados de aportación: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de los integrantes de la Parte Cesionaria, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.-

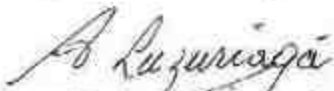
Cláusula séptima.- Autorizaciones: Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula

profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

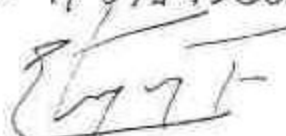

José Augusto Luzuriaga Arias

C.C.

1707102713.


Arlette Maria Luisa Fransolet Derrez

C.I. 170494530-0


Bruno José Luzuriaga Fransolet

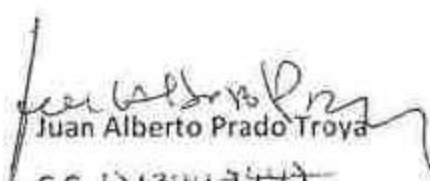
C.C. 1707878931


Roberto Verner Foulkes Aguad

PAS: 6197627


Mario Alberto Prado Mora

C.C. 1705687901


Juan Alberto Prado Troya

C.C. 1713447447


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



En el D.M. de Quito a 7 de marzo de 2016, a las 18H00 en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Chediak 100 con Eloy Alfaro, se reúnen: los socios de la Compañía cuya lista de asistentes consta en el expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez

Los señores socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal y tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

El señor José Augusto Luzuriaga A. preside la sesión por disposición estatutaria y declara instalada la sesión y mociona a la señora Evelyn López de Sánchez para que actúe como Secretaría Ad-hoc, esta moción es secundada por el señor Bruno Luzuriaga F.; sometida a votación esta moción, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaría ad-hoc, quién se posesiona del encargo.

Se pone en consideración el único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al único punto del orden del día, el señor José Augusto Luzuriaga toma la palabra y expone a los socios la necesidad de que la junta general autorice a los socios a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

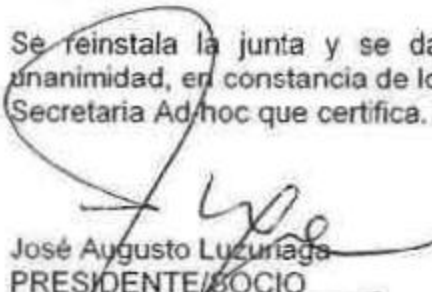
- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolett D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.845 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina Mireya Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Mora Troya, total de su cesión 181.852.

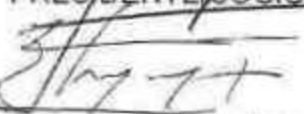
La junta general delibera sobre la propuesta de cesión y los socios por unanimidad autorizan a los socios antes mencionados a ceder su participaciones tal como consta en el párrafo anterior.

Con tal decisión se admite a UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., a los señores Mario Alberto Prado Mora y a José Alberto Prado Troya como nuevos socios y por tanto serán propietarios del 100% del capital social de HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. Esta cesión se deberá llevar a cabo mediante escritura pública, luego se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, a anotar las correspondientes cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, y se deberá emitir las nuevas participaciones y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la junta y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 18H20.


José Augusto Luzuriaga
PRESIDENTE/SOCIO


Bruno José Luzuriaga F.
SOCIO/REPRESENTANTE SOCIOS


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR. 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

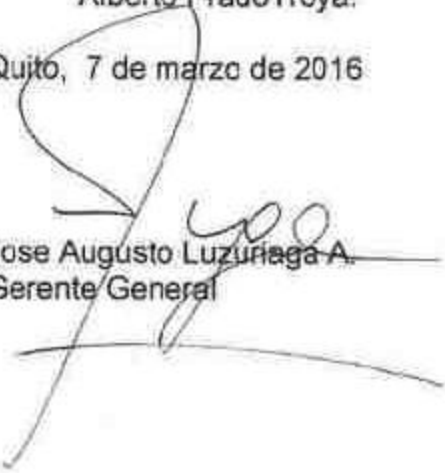
CERTIFICACIÓN



José Augusto Luzuriaga en mi calidad de Presidente de HORMIGOMERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. por medio del presente documento certifico que la junta general extraordinaria de de fecha 7 de marzo de 2016, los socios dieron el consentimiento unánime del capital social para la siguiente transferencia:

- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolet D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.846 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina María Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Prado Troya.

Quito, 7 de marzo de 2016


José Augusto Luzuriaga A.
Gerente General



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

Chedak 100 y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs.: (02) 2483-653 / 2483-652
2483-516 / 2483-507 / 2806-639
Casilla 17-17-58
Quito - Ecuador

Quito, 17 de abril del 2015

Señor Ingeniero:

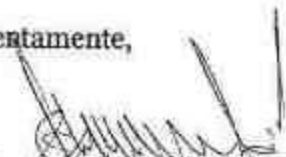
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., celebrada el 17 de abril del 2015, RESOLVIO reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía para el período de CUATRO AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo con la Cláusula Décima Octava reformada del Estatuto, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente,


DR. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

Datos de la Compañía:

NOTARIA:

Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado

Fecha de Constitución:

03 de febrero de 1995

Fecha de Inscripción:

15 de marzo de 1995

Reforma Estatutos:

09 de Junio del 2014 Notaría Sexta del Cantón Quito.

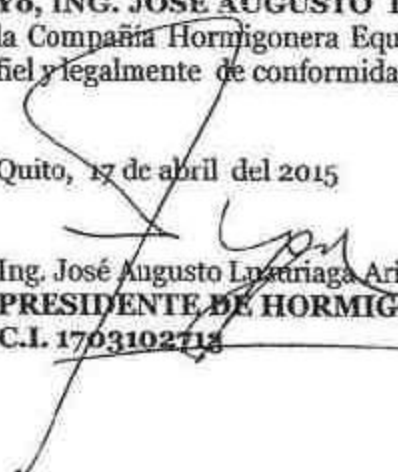
Inscripción

09 de Julio del 2014. Repertorio No. 25822

Aceptación del Cargo

Yo, ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., y prometo desempeñar fiel y legalmente de conformidad con las leyes pertinentes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 17 de abril del 2015


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias

PRESIDENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL

C.I. 1703102713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703102713	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 774 DEL:15/03/1995.- NOT. VIGESIMA NOVENA DEL:03/02/1995.- REF. EST. RM# 2347 DEL: 09/07/2014.- NOT. SEXTA DEL:09/06/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (folio(s) útil(es)), que me fue presentado para este efecto y que actúo en fe del... al interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1272015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUINHORMIGONERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HORMIGONERA EQUINOCCIAL
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
PARRA USIÑA JENNY NANCY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

31/03/1995

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

19/01/1995
03/12/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ELABORACION DE HORMIGON FREMEZGLADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Q50na1 PB
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INDUALLAS Teléfono Trabajo: 0224836515 Fax: 022483652 Email: jparra@equinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483653
Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0995823341

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS
CERRADOS

1
0



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1781287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	14/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ELABORACION DE HORMIGON PREMEZCLADO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE INDUVALLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022483516 Fax: 022483652 Email: jparra@hequinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483652 Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0999823541				



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Yo, conformista con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de _____ folios) originales, que me fue presentado para
este efecto y que actúo por _____
Quito, a 14 MAR 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

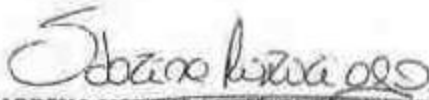
PODER ESPECIAL N° 329 / 2016

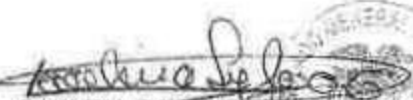
Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de febrero de 2016, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706950225, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707578991, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal formada con el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y residente en 888 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de América, en adelante referida simplemente como la "Poderdante".- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, por el presente acto confiere Poder Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el "Apoderado"), con cédula de ciudadanía N°1707578991, ciudadano ecuatoriano, legalmente capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que realice, a su nombre y en representación, lo siguiente: 1) Asista a la Junta General de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), en la cual se resuelva sobre el consentimiento para la cesión de participaciones de la Compañía y entre estas, aquellas que constan a su nombre así como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. Para autorizar la venta de las participaciones de la Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con un documento escrito, que puede consistir en un correo electrónico, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 2) Firme la recepción de todos los certificados de aportación que ha emitido la Compañía y que corresponda a la Poderdante.- 3) Firme ante Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía, tanto aquellas que constan a su nombre como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y, dé la autorización necesaria para la cesión. Para este efecto, el Apoderado Especial deberá presentar ante el Notario Público copia del documento escrito, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 4) Firme junto con el comprador o cesionario el contrato de compraventa de la totalidad de sus participaciones en la Compañía.- 5) El Apoderado, queda facultado para instruir al comprador o cesionario de la totalidad de sus participaciones en la Compañía sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la que se debe depositar el valor que por la cesión y transferencia de las participaciones deban recibir la Poderdante.- **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado no podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial.- **CUARTA. PLAZO.-**

El presente poder se confiere desde su otorgamiento y estará vigente hasta que la Poderdante lo revoque.- Usted, Señor Cónsul, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
POERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de febrero de 2016.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, en la y CERTIFICADO que el presente
documento es una copia del ORIGINAL, y que obra
de fe de fe, que me fue presentada para
este efecto y que se le otorga el presente
Quito, a 16 de MAYO 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: THOMAS ROSS
APELLIDOS: JOHNSON MAYA
SEXO: M
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDOS: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDOS: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDOS: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
MUNICIPIO: QUITO
NOMBRE: FRANSOLET MIREYA
APELLIDOS: LUZURIAGA
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO

170695022-5



P<ECULUZURIAGA<FRANSOLET<<SABRINA<MIREYA<<<<
A3132543<9ECU7312209F18051651706950225<<<<50





Factura: 002-002-000016348



20161701035P00747



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00747						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710044643	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAHUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **PODER ESPECIAL**

4

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16 **P.R.R.**

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del
19 año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor
20 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO

23 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
24 DNTH- NB), de once de diciembre del dos mil trece,

25 expedida por la señora Directora General del Consejo
26 de la Judicatura; comparece en forma libre y
27 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura
28 pública, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA,**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 por sus propios y personales derechos.-
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en los
4 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el
5 Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
7 en cuanto me ha presentado su documento de
8 identidad cuya copia certificada se agrega como
9 documento habilitante, y advertido que fue por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
12 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
15 en la que conste la otorgación de un PODER ESPECIAL
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
18 presente instrumento, el señor THOMAS ROSS
19 JOHNSON MAYA por sus propios y personales
20 derechos y los que posee en la sociedad conyugal
21 formada con la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
22 FRANSOLET, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
23 legalmente capaz, y residente en ocho ocho ocho (888)
24 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de
25 América, en adelante referido simplemente como el
26 "Poderdante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
27 Poderdante, por el presente acto confiere Poder
28 Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "Apoderado"), con cédula de ciudadanía número uno
2 siete cero siete cinco siete ocho nueve nueve uno
3 (N°1707578991), ciudadano ecuatoriano, legalmente
4 capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito, para que realice, a su nombre y en
6 representación, lo siguiente: **UNO.** Asista a la Junta
7 General de Socios de la Compañía Hormigonera
8 Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en
9 adelante referida como la "Compañía"), en la cual se
10 resuelva sobre el consentimiento para la cesión de
11 participaciones de la Compañía, tanto aquellas que
12 constan a su nombre como aquellas que pertenecen a
13 la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge la
14 señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET.
15 Para autorizar la venta de las participaciones de la
16 Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con
17 un documento escrito, que puede consistir en un
18 correo electrónico, en el que el Poderdante apruebe la
19 venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
20 suyas como del resto de socios de la Compañía. **DOS.**
21 Firme la recepción de todos los certificados de
22 aportación que ha emitido la Compañía y que
23 correspondan al Poderdante. **TRES.** Firme ante el
24 Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad
25 de las participaciones, tanto aquellas que constan a su
26 nombre como aquellas que constan a nombre de su
27 cónyuge la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
28 FRANSOLET, en la Compañía y, dé la autorización





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 necesaria para la cesión. Para este efecto el Apoderado
2 Especial deberá presentar ante el Notario Público copia
3 del documento escrito, en el que el Poderdante aprobó
4 la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
5 suyas como del resto de socios de la Compañía.
6 **CUATRO.** Firme junto con el comprador o cesionario el
7 contrato de compraventa de la totalidad de sus
8 participaciones en la Compañía. **CINCO.** El Apoderado,
9 queda facultado para instruir al comprador o cesionario
10 de la totalidad de sus participaciones en la Compañía
11 sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la
12 que se debe depositar el valor que por la cesión y
13 transferencia de las participaciones deban recibir el
14 Poderdante. **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado
15 no podrá delegar total o parcialmente el presente
16 Poder Especial. **CUARTA. PLAZO.-** El presente poder
17 se confiere desde su otorgamiento y estará vigente
18 hasta que el Poderdante lo revoque. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
20 la validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente
22 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por la Abogada Carla Soledad Moncayo, número
24 portadora de la matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil once guion doscientos
26 cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha
27 (Mat. 17-2011-247 FAP). Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que el caso requiere; y, leída que le fue al
2 compareciente por mi el Notario, este se afirma y
3 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

9

C.C. 1710044643.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE N° 171004464-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOHNSON MAYA
THOMAS ROSS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENACCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MIRREYA
LUZURIAGA FRANSOLET



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOHNSON RAYMOND ALAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
E4330V4342

Director General
R. H.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elección y Cade de Notarías del 2014
171004464-3 000-0065
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS
PICHINCHA QUITO
EXENCIÓN USU
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-00000
3786228

En uso de la facultad concedida por el
número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 MAR 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00747

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
4 PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: THOMAS ROSS
5 JOHNSON MAYA, A FAVOR DE: BRUNO JOSE LUZURIAGA
6 FRANSOLET; debidamente sellada y firmada, en Quito, a
7 dos de marzo del dos mil dieciséis.- P.R.R.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Orgánica de Notaría, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel compulso del documento que obra
en esta Notaría y que acto seguido devolvi al interesado.
Firma: 13 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Untitled-25

Ross Johnson

vie 11/03/2016 7:55

Para: Bruno Luzuriaga <bluzuriaga@abaxroses.com>; Carla Sosa <carla.sosa@rosaprima.com>;
bluzuriaga@sofyasystemssa.com <bluzuriaga@sofyasystemssa.com>;

📎 2 archivos adjuntos (253 KB)

Untitled-25.pdf; ATT00001.txt;

Scanned with DocScanner



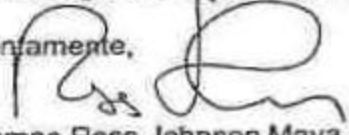
Miami, Florida 10 de marzo de 2016.

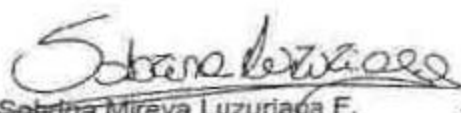
Sr. Bruno José Luzuriaga F.
Quito.-

Estimado Bruno:

Nosotros Thomas Ross Johnson Maya y Sabrina Mireya Luzuriaga F por medio del presente, y sobre la base de lo indicado en los poderes otorgados a tu persona, mediante escrituras públicas ante el Notario 35 de Quito, el 2 de marzo del 2016 y ante el Cónsul del Ecuador en Miami, el 29 de febrero de 2016, aprobamos la venta y consecuentemente la cesión de las participaciones en Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cía. Ltda.

Atentamente,


Thomas Ross Johnson Maya


Sabrina Mireya Luzuriaga F.





Factura: 002-002-000016618



20161701035D01021



CERTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO N° 20161701035D01021

En aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, de que la información que consta en el correo electrónico que antecede, en el cual se encuentra un archivo adjunto en formato pdf, contenido en una foja útil, guarda exactitud con lo que consta en las siguientes direcciones:

Enviado de: ROSS.JOHNSON@ROSAPRIMA.COM

Recibido por: CARLA.SOSA@ROSAPRIMA.COM

La misma que fue desplegada en el servidor de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA a mi cargo, previo al ingreso de la contraseña de CARLA MARIA SOSA MONCAYO con CÉDULA 1714058672, y adicionalmente archivada en un dispositivo electrónico, en esta notaría.

[HTTPS://OUTLOOK.OFFICE365.COM/OWA/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI 1 COPIA.](https://outlook.office365.com/owa/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI%201%20COPIA)

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016, (8:44).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 11 de Marzo de 2016.

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

Yo, CARLA MARÍA SOSA MONCAYO, portadora de la Cédula de ciudadanía 1714058672, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, solicito se materialice de mi cuenta de correo electrónico carla.sosa@rosaprima.com el correo enviado el once de marzo de dos mil dieciséis, con un archivo adjunto en pdf.

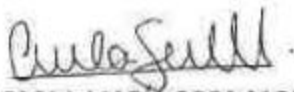
Mail de envío: ross.johnson@rosaprima.com

Mail de recepción: bluzuriaga@abaxroses.com y carla.sosa@rosaprima.com

Link: <https://outlook.office365.com/owa/?realm=rosaprima.com#path=/mail>

Para ello abriré mi correo electrónico en la notaría, y en presencia del Señor Notario, solicitaré la impresión del archivo y cerraré mi sesión de mail y el navegador de donde abra mi cuenta de correo sin entregar ninguna clave.

Atentamente,


CARLA MARÍA SOSA MONCAYO
C.C. No. 1714058672



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA FOLIO 1000
ABOGADO

ES 43/2242

APellidos y nombres del padre
SOSA DAMELO IVAN

APellidos y nombres de la madre
MONCAYO ALINA SOFIA

CUARTO Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-12-31
FECHA DE CADUCIDAD
2022-12-31

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA

APellidos y nombres
SOSA MONCAYO
CARLA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ

FECHA DE EMISIÓN 1987-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171405867

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171405867-2 018 6121

SOSA MONCAYO CARLA MARIA

PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4324062

2014/2015 12-02-25

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Inscrito en el Libro N.º 11111

11 MAR. 2016

Carla Guill

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 5 hoja(s) útiles que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 MAR. 2016

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015



Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Román'.

Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto'.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN:	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

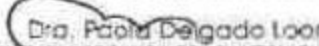
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17411-02-D-4793

FACTURA N° 26195

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que copia servida devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792470293001

RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 723

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 720 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Número: 2112 Jose B. RABIDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ENBAJADA ESPAÑA Edificio: LA PINTA Telefono Trabajo: 022502424 Telefono Trabajo:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma.
Reservados los derechos de la Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MMVK010410 Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 09/10/2014 08:25:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792470293001
RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.



022504876 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD GANDUIS CUIQUILOMA Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD CALERITA SHOBOL Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM Fax: 032998800

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Número: SIN Referencia: KILOMETRO DE LEVANTAR GUAPAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 072599800 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOSAMBA PRIMERA Fecha y hora: 08/10/2014 08:25:54

Página 3 de 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de _____ foja(s) o(ros), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a _____ 14 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703103713
Apellidos y nombres: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
Fecha de nacimiento: 17/06/1943
Fecha de expedición: 17/12/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ARLETTE C MARIE L FRANSOËT
Fecha de matrimonio: 05/05/1970
Apellidos y nombres de la madre: BERTHA ARIAS
Apellidos y nombres del padre: LUIS FELIPE LUZURIAGA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424032
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424032

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:27:11

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



8/11/15

Cédula: 1707578951
Apellidos y nombres: LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BÉLGICA
Fecha de nacimiento: 12/10/1970
Fecha de expedición: 29/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR SANTOS MARIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 27/08/1993
Apellidos y nombres de la madre: FRANSOLET ARLETTE
Apellidos y nombres del padre: LUZURIAGA JOSE AUGUSTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200

Número Único de Verificación (NUV): 424058

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424058

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:28:55

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Mora

Cédula: 1705687901
Apellidos y nombres: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento: 01/07/1959
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 16/05/1980
Apellidos y nombres de la madre: MORA ARGENTINA
Apellidos y nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424073
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424073

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:29:43

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.aob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA VUERTES
Date: 2016.03.14 12:27:43
EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Alberto Prado Troya

Cédula: 1713447447
Apellidos y nombres: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 23/03/1982
Fecha de expedición: 13/03/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA
Fecha de matrimonio: 09/08/2012
Apellidos y nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE
Apellidos y nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424087
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424087

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:30:33

Codificación QR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULADE

IDENTIDAD

No. 170494530-0

ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ
VERVIERS BELGICA

9 DE FEBRERO 1945

EXT 3 4120 4597 F

QUITO PICHINCHA 1975 EX

Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V3343 V4242 IND. INACT

CC. AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADISTICA SUPERIOR Q/DOMESTICOS

ALFREDO FRANSOLET

NOMBRE DEL Cónyuge ARMANDO INA DERREZ

FECHA DE EMISIÓN QUITO 04 DE AGOSTO 2009

FECHA DE EXPIRACIÓN 04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1398502



PIEDRA LUNAR

1. 2.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032
 REGIONAL - PROVINCIAL

REGIONAL - PROVINCIAL 21 FEB 2014

032 - 0151 **1707578991**
 NUMERO DE CERTIFICADO CUSALA

LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 TUMBACO
 PARROQUIA

8
 1
 ZONA

R. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

3.

Passivity

Chlorine, 1993

1000

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE



6197627

FOULKES AGUAD

ROBERTO VERNER

PERUANA

29311841

AREQUIPA

19 JUL 1967

06 DEC 2013

06 DEC 2018



P<PERFOULKES<AGUAD<<ROBERTO<VERNER<<<<<<<<<<<<
6197627<<2PER6707194M1812062<<<<<<<<<<<<<<<00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170568790-1

APellidos y Nombres:
PRADO MORA
MARIO ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

CONJUGES:
DORIS ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA JOSE
TROYA RODRIGUEZ



INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION Y OCUPACION**
ABOGADO

813801120

APellidos y Nombres del Padre:
PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
MORA RIVERA ARGENTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-08-24

Fecha de Expiración:
2020-08-24

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035

035 - 0151 **1705687901**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
NUMERADA
PARROQUIA
EDPA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
FOLIO 25

7171344744-7

CUADRAMA
CALLE 10 N° 1000
PRADO TROYA
JUAN ALBERTO
CALLE 10 N° 1000
PICHINCHA
QUITO
GUAPICRUZ
TEL. 02 25000000 - 1900 00 25
SACROSANTOS CESAROTIANA
CALLE 10
CALLE 10 N° 1000
MARIA LORENA
MARILDA JERRIN

AA-0000-0076
SUPERIOR
EMPLEADO #WAVADO
C1330322
PRIMO MINIO ALBERTO
TROYA MARIA JOSE
DARTO
3015-83-18
2029-03-13

Handwritten signature: *[Signature]*

Stamp: *[Faint circular stamp]*

Barcode: *[Barcode at bottom right]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECOPES REGIONALES 13-FEB-2014

004

004 - 0181 **1713447447**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PIC-QUIQUA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
IRAGUATO
1
2
ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
en mi poder, fecho en QUITO, a los 14 días del mes de
MARZO del año 2016, para este efecto y que se ha pagado devolvi al interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Inar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.,** que otorga **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS Y OTROS,** a favor de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008451



20161701029000254

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000254

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ARIAS JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713
FRANCOLET DERRIEZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300
LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991
LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MOREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708060225
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710044643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197027
PRADO MORA MAÍO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901
PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701000301487


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Febrero de 1995, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Paola Delgado Looz, el 14 de Marzo de 2016, por los señores JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., MARIO ALBERTO PRADO MORA Y JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 15631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

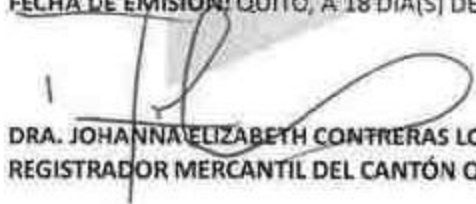
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1'603.415 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000028890



20161701002P01487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01487						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016. (12-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	FRANCOLET DERREZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300	BELGA	CEDEnte	
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	CEDEnte	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706850225	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710944643	ECUATORIANA	CEDEnte	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FOLIKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197827	PERUANA	CESSIONARIO(A)	COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEN C.E.M.
Natural	PRADO MORA MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
Natural	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3300000.00					


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL
EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



QUE OTORGA: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
ARLETTE MARÍA LUISA FRANSOLET DERREZ,
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET,
SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y
THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

A FAVOR DE: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
MARIO ALBERTO PRADO MORA
JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CUANTÍA: Valor nominal: USD \$ 1'603.415,00
Precio: USD \$ 3'300.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez, por sus propios y respectivos derechos; Bruno José Luzuriaga Fransolet, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge María Verónica Salazar Santos, y en representación de los cónyuges Sabrina

Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya, según consta del documento que se agrega como habilitante; Roberto Verner Foulkes Aguad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., según consta del documento que se agrega como habilitante; Mario Alberto Prado Mora, por sus propios derechos; y, Juan Alberto Prado Troya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Arlette María Luisa Fransolet Derrez quien es de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español y Roberto Verner Foulkes Aguad quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción de Roberto Verner Foulkes Aguad quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** Los cónyuges **José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez**, por sus propios y respectivos derechos; y, **Bruno José Luzuriaga Fransolet**, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge **María Verónica Salazar Santos**, y en representación de los cónyuges **Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** **Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.**, legalmente representada por su Gerente General, **Roberto Verner Foulkes Aguad**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **Mario Alberto Prado Mora**, por sus propios derechos; y, **Juan Alberto Prado Troya**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cláusula segunda.- Antecedentes: **Uno)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Dos)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil tres. **Tres)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco. **Cuatro)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio de dos mil catorce. **Cinco)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctora Flor Maria Rivadeneira Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis. **Seis)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., reunida el siete de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento se celebra. **Siete)** El capital suscrito y pagado actual es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos

quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), dividido en un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.- **Ocho)** La Parte Cedente declara que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital suscrito y pagado actual de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. y que es su intención cederlas y transferirlas, de la forma que se establece en la cláusula siguiente, íntegramente a favor de la Parte Cesionaria.-

Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones: En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, la Parte Cedente celebra las cesiones de participaciones sociales emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. que se indican a continuación: **Uno)** José Augusto Luzuriaga Arias cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones sociales.- **Dos)** Arlette María Luisa Fransolet Derrez cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales.- **Tres)** Bruno José Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis participaciones sociales.- **Cuatro)** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos participaciones sociales.- **Cinco)** Thomas Ross Johnson Maya cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones sociales; a favor de Mario Alberto Prado Mora una participación social; y, a favor de Juan Alberto Prado Troya una participación social.- Estas transferencias implican la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, incluyendo, más no limitando a cuentas de reservas, aportes para futuras capitalizaciones que se pudieran haber generado por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



ejercicio económico de dos mil dieciséis que se encuentra en curso, así como cualquier crédito a favor de la Parte Cedente, sin que se reserve nada para sí.

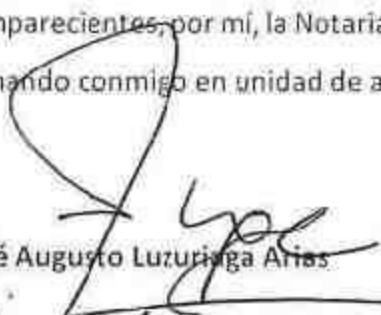
Cláusula cuarta.- Participaciones: Como consecuencia de esta cesión de participaciones, Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. pasa a ser propietaria de un millón seiscientos tres mil cuatrocientas trece participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; el doctor Mario Alberto Prado Mora pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; y, Juan Alberto Prado Troya pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.-

Cláusula quinta.- Cuantía: El valor nominal de las participaciones sociales materia de este contrato es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'603.415) y el precio al que la Parte Cesionaria adquiere es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'300.000,00).-

Cláusula sexta.- Certificados de aportación: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de los integrantes de la Parte Cesionaria, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.-

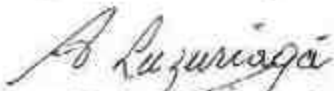
Cláusula séptima.- Autorizaciones: Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula

profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


José Augusto Luzuriaga Arias

C.C.

1707102713.


Arlette María Luisa Fransolet Derrez

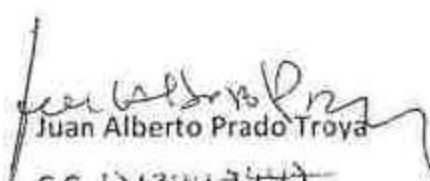
C.I. 170494530-0


Bruno José Luzuriaga Fransolet

C.C. 1707878931


Roberto Verner Foulkes Aguad
PAS: 6197627


Mario Alberto Prado Mora
C.C. 1705687901


Juan Alberto Prado Troya
C.C. 1713447447


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



En el D.M. de Quito a 7 de marzo de 2016, a las 18H00 en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Chediak 100 con Eloy Alfaro, se reúnen: los socios de la Compañía cuya lista de asistentes consta en el expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez

Los señores socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal y tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

El señor José Augusto Luzuriaga A. preside la sesión por disposición estatutaria y declara instalada la sesión y mociona a la señora Evelyn López de Sánchez para que actúe como Secretaría Ad-hoc, esta moción es secundada por el señor Bruno Luzuriaga F.; sometida a votación esta moción, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaría ad-hoc, quién se posesiona del encargo.

Se pone en consideración el único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al único punto del orden del día, el señor José Augusto Luzuriaga toma la palabra y expone a los socios la necesidad de que la junta general autorice a los socios a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

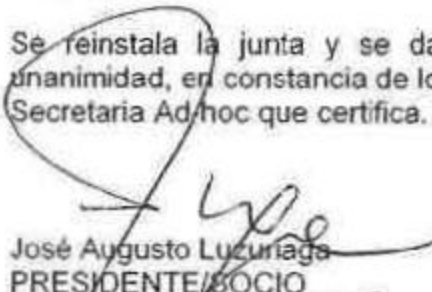
- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolett D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.845 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina Mireya Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Mora Troya, total de su cesión 181.852.

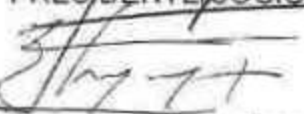
La junta general delibera sobre la propuesta de cesión y los socios por unanimidad autorizan a los socios antes mencionados a ceder su participaciones tal como consta en el párrafo anterior.

Con tal decisión se admite a UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., a los señores Mario Alberto Prado Mora y a José Alberto Prado Troya como nuevos socios y por tanto serán propietarios del 100% del capital social de HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. Esta cesión se deberá llevar a cabo mediante escritura pública, luego se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, a anotar las correspondientes cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, y se deberá emitir las nuevas participaciones y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la junta y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 18H20.


José Augusto Luzuriaga
PRESIDENTE/SOCIO


Bruno José Luzuriaga F.
SOCIO/REPRESENTANTE SOCIOS


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR. 2016


Dra. Paola Delgado Loar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

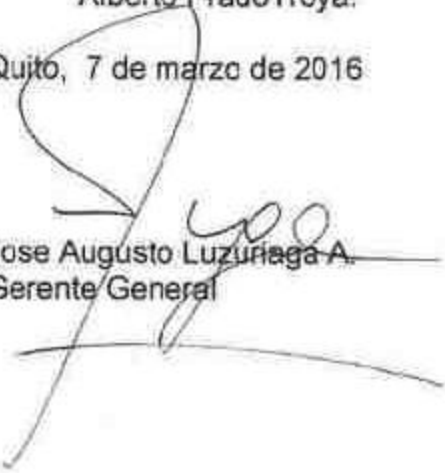
CERTIFICACIÓN



José Augusto Luzuriaga en mi calidad de Presidente de HORMIGOMERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. por medio del presente documento certifico que la junta general extraordinaria de de fecha 7 de marzo de 2016, los socios dieron el consentimiento unánime del capital social para la siguiente transferencia:

- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolet D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.846 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina María Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Prado Troya.

Quito, 7 de marzo de 2016


José Augusto Luzuriaga A.
Gerente General



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

Chedak 100 y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs.: (02) 2483-653 / 2483-652
2483-516 / 2483-507 / 2806-639
Casilla 17-17-58
Quito - Ecuador

Quito, 17 de abril del 2015

Señor Ingeniero:

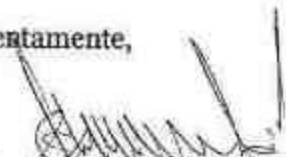
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., celebrada el 17 de abril del 2015, RESOLVIO reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía para el período de CUATRO AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo con la Cláusula Décima Octava reformada del Estatuto, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente,


DR. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

Datos de la Compañía:

NOTARIA:

Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado

Fecha de Constitución:

03 de febrero de 1995

Fecha de Inscripción:

15 de marzo de 1995

Reforma Estatutos:

09 de Junio del 2014 Notaría Sexta del Cantón Quito.

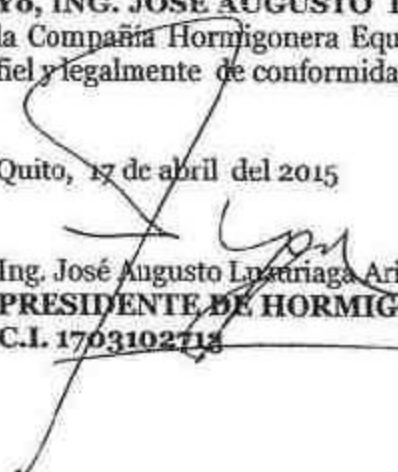
Inscripción

09 de Julio del 2014. Repertorio No. 25822

Aceptación del Cargo

Yo, ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía.Ltda., y prometo desempeñar fiel y legalmente de conformidad con las leyes pertinentes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 17 de abril del 2015


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias

PRESIDENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL

C.I. 1703102713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703102713	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 774 DEL:15/03/1995.- NOT. VIGESIMA NOVENA DEL:03/02/1995.- REF. EST. RM# 2347 DEL: 09/07/2014.- NOT. SEXTA DEL:09/06/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (hoja(s) útil(es)), que me fue presentado para este efecto y que actúo en beneficio del interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1272015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUINHORMIGONERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HORMIGONERA EQUINOCCIAL
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
PARRA USIÑA JENNY NANCY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/03/1995
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/12/2015
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ELABORACION DE HORMIGON FREMEZGLADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Q50na/ PB
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INDUALLAS Teléfono Trabajo: 022483515 Fax: 022483552 Email: jparra@equinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483553
Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0995823341

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1781287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	14/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ELABORACION DE HORMIGON PREMEZCLADO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE INDUVALLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 0224836516 Fax: 022483652 Email: jparra@hequinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483652 Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0999823541				



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10 - 2279209

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-A Pág. 231 Año 2025

6.00 USD

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 13 días del mes de Abril de 1995, comparecieron ante el Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, el Sr. FELIX GRANDA AGUILAR, Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, con la finalidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, con fecha: 13 de Abril de 1995, cuya copia se archiva en el expediente N° 13 de Abril de 1995.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Yo, conformista con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de _____ folios adjuntos, que me fue presentado para
este efecto y que actúo conforme a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Quito, a de MAYO del 2011.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

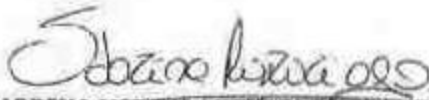
PODER ESPECIAL N° 329 / 2016

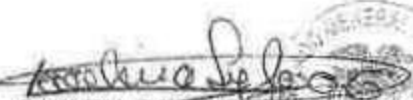
Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de febrero de 2016, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706950225, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707578991, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal formada con el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y residente en 888 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de América, en adelante referida simplemente como la "Poderdante".- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, por el presente acto confiere Poder Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el "Apoderado"), con cédula de ciudadanía N°1707578991, ciudadano ecuatoriano, legalmente capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que realice, a su nombre y en representación, lo siguiente: 1) Asista a la Junta General de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), en la cual se resuelva sobre el consentimiento para la cesión de participaciones de la Compañía y entre estas, aquellas que constan a su nombre así como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. Para autorizar la venta de las participaciones de la Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con un documento escrito, que puede consistir en un correo electrónico, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 2) Firme la recepción de todos los certificados de aportación que ha emitido la Compañía y que corresponda a la Poderdante.- 3) Firme ante Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía, tanto aquellas que constan a su nombre como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y, dé la autorización necesaria para la cesión. Para este efecto, el Apoderado Especial deberá presentar ante el Notario Público copia del documento escrito, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 4) Firme junto con el comprador o cesionario el contrato de compraventa de la totalidad de sus participaciones en la Compañía.- 5) El Apoderado, queda facultado para instruir al comprador o cesionario de la totalidad de sus participaciones en la Compañía sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la que se debe depositar el valor que por la cesión y transferencia de las participaciones deban recibir la Poderdante.- **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado no podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial.- **CUARTA. PLAZO.-**

El presente poder se confiere desde su otorgamiento y estará vigente hasta que la Poderdante lo revoque.- Usted, Señor Cónsul, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
POERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de febrero de 2016.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00







Factura: 002-002-000016348



20161701035P00747



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00747						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710044643	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAHUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **PODER ESPECIAL**

4

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16 **P.R.R.**

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del
19 año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor
20 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO

23 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
24 DNTH- NB), de once de diciembre del dos mil trece,

25 expedida por la señora Directora General del Consejo
26 de la Judicatura; comparece en forma libre y
27 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura
28 pública, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA,**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 por sus propios y personales derechos.- El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en los
4 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el
5 Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
7 en cuanto me ha presentado su documento de
8 identidad cuya copia certificada se agrega como
9 documento habilitante, y advertido que fue por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
12 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
15 en la que conste la otorgación de un PODER ESPECIAL
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
18 presente instrumento, el señor THOMAS ROSS
19 JOHNSON MAYA por sus propios y personales
20 derechos y los que posee en la sociedad conyugal
21 formada con la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
22 FRANSOLET, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
23 legalmente capaz, y residente en ocho ocho ocho (888)
24 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de
25 América, en adelante referido simplemente como el
26 "Poderdante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
27 Poderdante, por el presente acto confiere Poder
28 Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "Apoderado"), con cédula de ciudadanía número uno
2 siete cero siete cinco siete ocho nueve nueve uno
3 (N°1707578991), ciudadano ecuatoriano, legalmente
4 capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito, para que realice, a su nombre y en
6 representación, lo siguiente: **UNO.** Asista a la Junta
7 General de Socios de la Compañía Hormigonera
8 Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en
9 adelante referida como la "Compañía"), en la cual se
10 resuelva sobre el consentimiento para la cesión de
11 participaciones de la Compañía, tanto aquellas que
12 constan a su nombre como aquellas que pertenecen a
13 la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge la
14 señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET.
15 Para autorizar la venta de las participaciones de la
16 Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con
17 un documento escrito, que puede consistir en un
18 correo electrónico, en el que el Poderdante apruebe la
19 venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
20 suyas como del resto de socios de la Compañía. **DOS.**
21 Firme la recepción de todos los certificados de
22 aportación que ha emitido la Compañía y que
23 correspondan al Poderdante. **TRES.** Firme ante el
24 Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad
25 de las participaciones, tanto aquellas que constan a su
26 nombre como aquellas que constan a nombre de su
27 cónyuge la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
28 FRANSOLET, en la Compañía y, dé la autorización





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 necesaria para la cesión. Para este efecto el Apoderado
2 Especial deberá presentar ante el Notario Público copia
3 del documento escrito, en el que el Poderdante aprobó
4 la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
5 suyas como del resto de socios de la Compañía.
6 **CUATRO.** Firme junto con el comprador o cesionario el
7 contrato de compraventa de la totalidad de sus
8 participaciones en la Compañía. **CINCO.** El Apoderado,
9 queda facultado para instruir al comprador o cesionario
10 de la totalidad de sus participaciones en la Compañía
11 sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la
12 que se debe depositar el valor que por la cesión y
13 transferencia de las participaciones deban recibir el
14 Poderdante. **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado
15 no podrá delegar total o parcialmente el presente
16 Poder Especial. **CUARTA. PLAZO.-** El presente poder
17 se confiere desde su otorgamiento y estará vigente
18 hasta que el Poderdante lo revoque. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
20 la validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente
22 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por la Abogada Carla Sofia Moncayo, número
24 portadora de la matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil once guion doscientos
26 cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha
27 (Mat. 17-2011-247 FAP). Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que el caso requiere; y, leída que le fue al
2 compareciente por mi el Notario, este se afirma y
3 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

9

C.C. 1710044643.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE N° 171004464-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOHNSON MAYA
THOMAS ROSS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENACCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MIRREYA
LUZURIAGA FRANSOLET



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOHNSON RAYMOND ALAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
E4330V4342

Director General
R. H.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elección y Cade de Notarías del 2014
171004464-3 000-0065
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS
PICHINCHA QUITO
EXENCIÓN USU
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-00000
3786228

En uso de la facultad concedida por el
número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 MAR 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00747**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**
4 **PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: THOMAS ROSS**
5 **JOHNSON MAYA, A FAVOR DE: BRUNO JOSE LUZURIAGA**
6 **FRANSOLET; debidamente sellada y firmada, en Quito, a**
7 **dos de marzo del dos mil dieciséis.- P.R.R.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Orgánica de Notarías, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
en el expediente que me fue presentado para
la otorgación y que acto seguido devolvi al interesado.
Firma: 13 MAR. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Untitled-25

Ross Johnson

vie 11/03/2016 7:55

Para: Bruno Luzuriaga <bluzuriaga@abaxroses.com>; Carla Sosa <carla.sosa@rosaprima.com>;
bluzuriaga@sofyasystemssa.com <bluzuriaga@sofyasystemssa.com>;

📎 2 archivos adjuntos (253 KB)

Untitled-25.pdf; ATT00001.txt;

Scanned with DocScanner



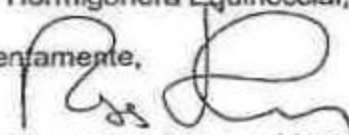
Miami, Florida 10 de marzo de 2016.

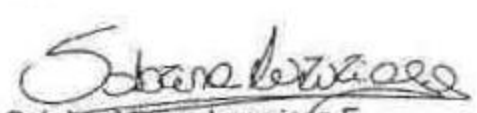
Sr. Bruno José Luzuriaga F.
Quito.-

Estimado Bruno:

Nosotros Thomas Ross Johnson Maya y Sabrina Mireya Luzuriaga F por medio del presente, y sobre la base de lo indicado en los poderes otorgados a tu persona, mediante escrituras públicas ante el Notario 35 de Quito, el 2 de marzo del 2016 y ante el Cónsul del Ecuador en Miami, el 29 de febrero de 2016, aprobamos la venta y consecuentemente la cesión de las participaciones en Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cía. Ltda.

Atentamente,


Thomas Ross Johnson Maya


Sabrina Mireya Luzuriaga F.





Factura: 002-002-000016618



20161701035D01021



CERTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO N° 20161701035D01021

En aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, de que la información que consta en el correo electrónico que antecede, en el cual se encuentra un archivo adjunto en formato pdf, contenido en una foja útil, guarda exactitud con lo que consta en las siguientes direcciones:

Enviado de: ROSS.JOHNSON@ROSAPRIMA.COM

Recibido por: CARLA.SOSA@ROSAPRIMA.COM

La misma que fue desplegada en el servidor de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA a mi cargo, previo al ingreso de la contraseña de CARLA MARIA SOSA MONCAYO con CÉDULA 1714058672, y adicionalmente archivada en un dispositivo electrónico, en esta notaría.

[HTTPS://OUTLOOK.OFFICE365.COM/OWA/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI 1 COPIA.](https://outlook.office365.com/owa/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI%201%20COPIA)

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016, (8:44).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 11 de Marzo de 2016.

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

Yo, CARLA MARÍA SOSA MONCAYO, portadora de la Cédula de ciudadanía 1714058672, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, solicito se materialice de mi cuenta de correo electrónico carla.sosa@rosaprima.com el correo enviado el once de marzo de dos mil dieciséis, con un archivo adjunto en pdf.

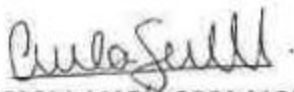
Mail de envío: ross.johnson@rosaprima.com

Mail de recepción: bluzuriaga@abaxroses.com y carla.sosa@rosaprima.com

Link: <https://outlook.office365.com/owa/?realm=rosaprima.com#path=/mail>

Para ello abriré mi correo electrónico en la notaría, y en presencia del Señor Notario, solicitaré la impresión del archivo y cerraré mi sesión de mail y el navegador de donde abra mi cuenta de correo sin entregar ninguna clave.

Atentamente,


CARLA MARÍA SOSA MONCAYO
C.C. No. 1714058672



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA FOLIO 1000
ABOGADO

ES 43/2242

APellidos y nombres del padre
SOSA DAMILO IVAN

APellidos y nombres de la madre
MONCAYO ALINA SOFIA

CUARTO Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-12-31
FECHA DE CADUCIDAD
2025-12-31

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA

APellidos y nombres
SOSA MONCAYO
CARLA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171405867

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171405867-2 018 6121

SOSA MONCAYO CARLA MARIA

PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4324062

2014/2015 12-02-25

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Inscrito en el Registro de la Profesión

11 MAR. 2016

Carla Guill

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 5 hoja(s) útiles que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 MAR. 2016

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015



Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN:	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NÓ APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

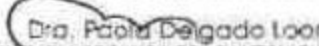
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-1741-02-D-4793

FACTURA N° 26195

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que copia servida devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792470293001

RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 723

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 720 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Número: 2112 Jose B. RABIDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ENBAJADA ESPAÑA Edificio: LA PINTA Telefono Trabajo: 022502424 Telefono Trabajo:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma.
Reservados los derechos de la Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MMVK010410 Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 09/10/2014 08:25:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792470293001
RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.



022504876 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD GANDUIS CUIQUILOMA Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD CALERITA SHOBOL Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM Fax: 032998800

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Número: SIN Referencia: KILOMETRO DE LEVANTAR GUAPAN Oficina: PB Telefono Trabajo: 072599800 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOSAMBA PRIMERA Fecha y hora: 08/10/2014 08:25:54

Página 3 de 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de _____ foja(s) o folios), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a _____ 14 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703103713
Apellidos y nombres: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
Fecha de nacimiento: 17/06/1943
Fecha de expedición: 17/12/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ARLETTE C MARIE L FRANSOËT
Fecha de matrimonio: 05/05/1970
Apellidos y nombres de la madre: BERTHA ARIAS
Apellidos y nombres del padre: LUIS FELIPE LUZURIAGA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424032
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424032

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:27:11

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



8/11/15

Cédula: 1707578951
Apellidos y nombres: LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BÉLGICA
Fecha de nacimiento: 12/10/1970
Fecha de expedición: 29/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR SANTOS MARIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 27/08/1993
Apellidos y nombres de la madre: FRANSOLET ARLETTE
Apellidos y nombres del padre: LUZURIAGA JOSE AUGUSTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200

Número Único de Verificación (NUV): 424058

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424058

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:28:55

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Mora

Cédula: 1705687901
Apellidos y nombres: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento: 01/07/1959
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 16/05/1980
Apellidos y nombres de la madre: MORA ARGENTINA
Apellidos y nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424073
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424073

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:29:43

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.aob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA VUERTES
Date: 2016.03.14 12:27:43
EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Alberto Prado Troya

Cédula: 1713447447
Apellidos y nombres: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 23/03/1982
Fecha de expedición: 13/03/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA
Fecha de matrimonio: 09/08/2012
Apellidos y nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE
Apellidos y nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424087
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424087

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:30:33

Codificación QR





IDENTIFICACION

LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO

001-008700000-11

17 JUNIO 1943

QUITO

17-10-2013

REN 1402966



IDENTIFICACION

ARLETTE C MARIE L FRANCOIS

001-008700000-11

17 JUNIO 1943

QUITO

17-10-2013

REN 1402966



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 2013-2014

018

018-0090 1703102713

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO

PICHOA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

PROCESADOR

QUITO

2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULADE

IDENTIDAD

No. 170494530-0

ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ
VERVIERS BELGICA

9 DE FEBRERO 1945

EXT 3 4120 4597 F

QUITO PICHINCHA 1975 EX

Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V3343 V4242 IND. INACT

ESTADO CIVIL CC. AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADO DE LA PERSONA SUPERIOR Q/DOMESTICOS

PRESTADOR ALFREDO FRANSOLET

NOMBRE DEL PRESTADOR ARMANDO INA DERREZ

FECHA DE EMISIÓN QUITO 04 DE AGOSTO 2009

FECHA DE EXPIRACIÓN 04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1398502



PIEDRA LUNAR

1. 2.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION VOTALE

170757899-1

CIUDADANA
 ALIADO FRANSOLET
LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
 (FOTO)

Datos
 Versión (Lugar)
 1275 15 13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 1275 13

PROCESO CASO
MARIA VERONICA
SALAZAR SANTOS

NOTARIA
BACHILLERATO
INGLEADO PRIVADO

LUZURIAGA JOSE AUGUSTO
FRANSOLET ARLETTE
QUITO
2025-01-25
2025-01-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
032
032 - 0151
1707578991
LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	8
QUITO	TUMBACO	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1.1 PRESIDENTA DICTA JUNTA

3.

Passivity

Chlorine-35

1000

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE



6197627

FOULKES AGUAD

ROBERTO VERNER

PERUANA

29311841

AREQUIPA

19 JUL 1967

06 DEC 2013

06 DEC 2018



P<PERFOULKES<AGUAD<<ROBERTO<VERNER<<<<<<<<<<<<
6197627<<2PER6707194M1812062<<<<<<<<<<<<<<<00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170568790-1

APellidos y Nombres:
PRADO MORA
MARIO ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

CONJUGES:
DORIS ELIZABETH SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA JOSE
TROYA RODRIGUEZ



EDUCACIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ABOGADO

813801122

APellidos y Nombres del Padre:
PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
MORA RIVERA ARGENTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-08-24

Fecha de Expiración:
2020-08-24

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035

035 - 0151 **1705687901**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
NUMERADA
PARROQUIA

[Signature]

1
EDPA

13 PRESIDENTES DE LA JUNTA

Cedula
Juan Prado

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

171344744-7

CITADANIA
VENOLANDIA
PRADO TROYA
JUAN ALBERTO
US.M. (E) NACIONAL
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAGINERUE
ECONOMIA VOTO 1900 00 20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
MILANCA JERRIN

ANEXO 2016
SUPERIOR
EMPLAZADO PRIVADO
PRADO MENDO ALBERTO
TROYA MARIA JOSE
QUITO
3015-03-10
2020-03-10

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA
MILANCA JERRIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RECOPES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0181 1713447447
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PROVINCIA QUITO
CANTON CHAGINERUE
CIRCUNSCRIPCION 1
PARCITO 2
ZONA 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (señalando el número), que me fue presentado para este efecto y que se lo pagó devolvi al interesado.
Quito, a 14 MAR. 2016

Dra. Paola Delgado Ibar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.,** que otorga **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS Y OTROS,** a favor de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008451



20161701029000254

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000254

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ARIAS JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713
FRANCOLET DERRIEZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300
LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991
LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MOREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708060225
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710044643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197027
PRADO MORA MAÍO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901
PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701000101487


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Febrero de 1995, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el 14 de Marzo de 2016, por los señores JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., MARIO ALBERTO PRADO MORA Y JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 15631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

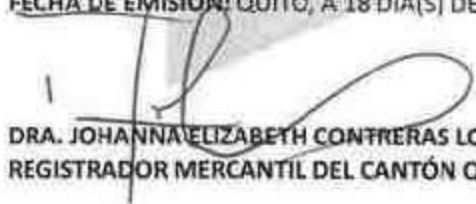
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1'603.415 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1995.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Factura: 001-002-000028890



20161701002P01487



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01487						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2016. (12-29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCOLET DERREZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300	BELGA	CEDENTE	
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706850225	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710944643	ECUATORIANA	CEDENTE	BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANCOLET
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FOLIKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197827	PERUANA	CESIONARIO(A)	COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA UNION CEMENTERA NACIONAL UCEN C.E.M.
Natural	PRADO MORA MARIO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAGUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3300000.00					

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL
EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



QUE OTORGA: JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS,
ARLETTE MARÍA LUISA FRANSOLET DERREZ,
BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET,
SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y
THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

A FAVOR DE: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
MARIO ALBERTO PRADO MORA
JUAN ALBERTO PRADO TROYA

CUANTÍA: Valor nominal: USD \$ 1'603.415,00
Precio: USD \$ 3'300.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de marzo de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez, por sus propios y respectivos derechos; Bruno José Luzuriaga Fransolet, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge María Verónica Salazar Santos, y en representación de los cónyuges Sabrina

Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya, según consta del documento que se agrega como habilitante; Roberto Verner Foulkes Aguad, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., según consta del documento que se agrega como habilitante; Mario Alberto Prado Mora, por sus propios derechos; y, Juan Alberto Prado Troya, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana con excepción de Arlette María Luisa Fransolet Derrez quien es de nacionalidad belga e inteligente en el idioma español y Roberto Verner Foulkes Aguad quien es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de Quito con excepción de Roberto Verner Foulkes Aguad quien está domiciliado en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una que contenga una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** Los cónyuges **José Augusto Luzuriaga Arias y Arlette María Luisa Fransolet Derrez**, por sus propios y respectivos derechos; y, **Bruno José Luzuriaga Fransolet**, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que formaba con su cónyuge **María Verónica Salazar Santos**, y en representación de los cónyuges **Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet y Thomas Ross Johnson Maya**, según consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cedente**".- **Dos)** **Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.**, legalmente representada por su Gerente General, **Roberto Verner Foulkes Aguad**, según consta del documento que se agrega como habilitante; **Mario Alberto Prado Mora**, por sus propios derechos; y, **Juan Alberto Prado Troya**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, en conjunto y para los efectos de este contrato se podrá denominar "**Parte Cesionaria**".-

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cláusula segunda.- Antecedentes: **Uno)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Dos)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.000,00), mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre de dos mil uno, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de mayo de dos mil tres. **Tres)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00), mediante escritura pública celebrada el treinta de junio de dos mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco. **Cuatro)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de julio de dos mil catorce. **Cinco)** Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. aumentó su capital a un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, doctora Flor Maria Rivadeneira Jacome, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis. **Seis)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., reunida el siete de marzo de dos mil dieciséis, resolvió autorizar la cesión de participaciones que por este instrumento se celebra. **Siete)** El capital suscrito y pagado actual es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos

quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'603.415,00), dividido en un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una.- **Ocho)** La Parte Cedente declara que es propietaria de la totalidad de las participaciones sociales que representan el capital suscrito y pagado actual de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. y que es su intención cederlas y transferirlas, de la forma que se establece en la cláusula siguiente, íntegramente a favor de la Parte Cesionaria.-

Cláusula tercera.- Transferencia de participaciones: En mérito de los antecedentes expuestos, facultados por la Junta General Universal de Socios de Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda., cuya acta en copia certificada se agrega como documento habilitante, la Parte Cedente celebra las cesiones de participaciones sociales emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda. que se indican a continuación: **Uno)** José Augusto Luzuriaga Arias cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., setecientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis participaciones sociales.- **Dos)** Arlette María Luisa Fransolet Derrez cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales.- **Tres)** Bruno José Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis participaciones sociales.- **Cuatro)** Sabrina Mireya Luzuriaga Fransolet cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta y dos participaciones sociales.- **Cinco)** Thomas Ross Johnson Maya cede y transfiere a favor de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M., ciento ochenta y un mil ochocientos cincuenta participaciones sociales; a favor de Mario Alberto Prado Mora una participación social; y, a favor de Juan Alberto Prado Troya una participación social.- Estas transferencias implican la cesión de todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones, incluyendo, más no limitando a cuentas de reservas, aportes para futuras capitalizaciones que se pudieran haber generado por el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



ejercicio económico de dos mil dieciséis que se encuentra en curso, así como cualquier crédito a favor de la Parte Cedente, sin que se reserve nada para sí.

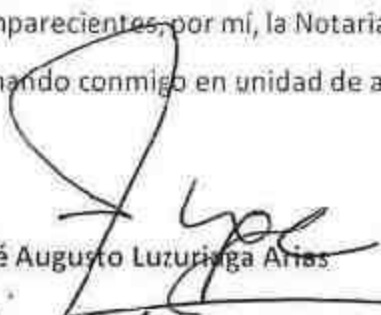
Cláusula cuarta.- Participaciones: Como consecuencia de esta cesión de participaciones, Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. pasa a ser propietaria de un millón seiscientos tres mil cuatrocientas trece participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitidas por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; el doctor Mario Alberto Prado Mora pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.; y, Juan Alberto Prado Troya pasa a ser propietario de una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una emitida por Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cia. Ltda.-

Cláusula quinta.- Cuantía: El valor nominal de las participaciones sociales materia de este contrato es de un millón seiscientos tres mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'603.415) y el precio al que la Parte Cesionaria adquiere es de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3'300.000,00).-

Cláusula sexta.- Certificados de aportación: Una vez inscrita en el Registro Mercantil esta escritura pública, se procederá a anular los actuales certificados de aportación de la Parte Cedente y a emitir nuevos, respectivamente, a favor de los integrantes de la Parte Cesionaria, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo ciento seis de la Ley de Compañías.-

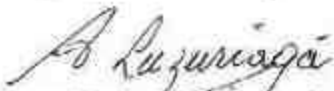
Cláusula séptima.- Autorizaciones: Cualquiera de los comparecientes o las personas que estas designen, quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez de este instrumento y cerrar esta escritura pública con las formalidades de ley.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Julio Jurado Vivar, con matrícula

profesional número cinco mil seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí, la Notaria, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

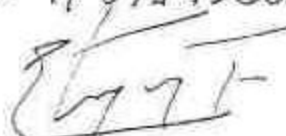

José Augusto Luzuriaga Arias

C.C.

1707102713.


Arlette Maria Luisa Fransolet Derrez

C.I. 170494530-0


Bruno José Luzuriaga Fransolet

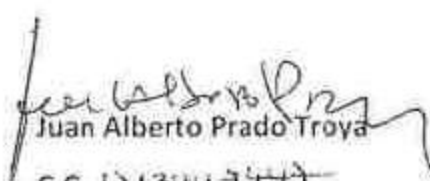
C.C. 1707578931


Roberto Verner Foulkes Aguad

PAS: 6197627


Mario Alberto Prado Mora

C.C. 1705687901


Juan Alberto Prado Troya

C.C. 1713447447


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



En el D.M. de Quito a 7 de marzo de 2016, a las 18H00 en el domicilio de la compañía ubicado en Calle Chediak 100 con Eloy Alfaro, se reúnen: los socios de la Compañía cuya lista de asistentes consta en el expediente de la presente Acta. Se encuentra también presente, la señora Evelyn López de Sánchez

Los señores socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria universal y tratar el siguiente único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

El señor José Augusto Luzuriaga A. preside la sesión por disposición estatutaria y declara instalada la sesión y mociona a la señora Evelyn López de Sánchez para que actúe como Secretaría Ad-hoc, esta moción es secundada por el señor Bruno Luzuriaga F.; sometida a votación esta moción, los socios por unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez como Secretaría ad-hoc, quién se posesiona del encargo.

Se pone en consideración el único punto del orden del día:

- Autorización para transferencia de participaciones

En consideración al único punto del orden del día, el señor José Augusto Luzuriaga toma la palabra y expone a los socios la necesidad de que la junta general autorice a los socios a ceder sus participaciones de la siguiente manera:

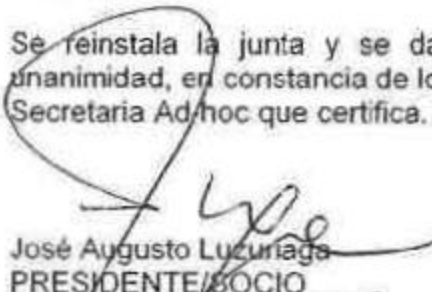
- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolett D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.845 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina Mireya Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Mora Troya, total de su cesión 181.852.

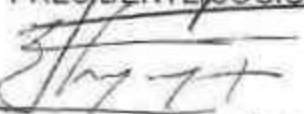
La junta general delibera sobre la propuesta de cesión y los socios por unanimidad autorizan a los socios antes mencionados a ceder su participaciones tal como consta en el párrafo anterior.

Con tal decisión se admite a UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., a los señores Mario Alberto Prado Mora y a José Alberto Prado Troya como nuevos socios y por tanto serán propietarios del 100% del capital social de HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. Esta cesión se deberá llevar a cabo mediante escritura pública, luego se procederá a inscribirla en el Registro Mercantil, a anotar las correspondientes cesiones en el Libro de Participaciones y Socios, y se deberá emitir las nuevas participaciones y comunicar la transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Una vez que se han tratado y resuelto el único punto del orden se declara un receso para la elaboración del Acta.

Se reinstala la junta y se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual suscriben todos los presentes junto con la Secretaria Ad-hoc que certifica. Se termina la sesión a las 18H20.


José Augusto Luzuriaga
PRESIDENTE/SOCIO


Bruno José Luzuriaga F.
SOCIO/REPRESENTANTE SOCIOS


EVELYN LOPEZ DE SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 folio(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

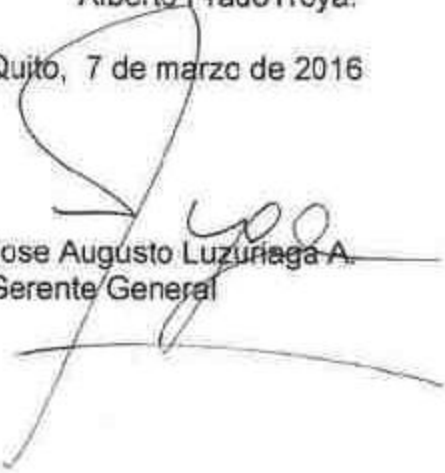
CERTIFICACIÓN



José Augusto Luzuriaga en mi calidad de Presidente de HORMIGOMERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA. por medio del presente documento certifico que la junta general extraordinaria de de fecha 7 de marzo de 2016, los socios dieron el consentimiento unánime del capital social para la siguiente transferencia:

- José Augusto Luzuriaga, cede sus 789.866 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Arlette María Fransolet D. cede sus 66.999 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Bruno José Luzuriaga F., cede sus 382.846 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Sabrina María Luzuriaga F., cede sus 181.852 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
- Thomas Ross Johnson Maya, cede 181.850 participaciones a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. y una participación a favor Mario Alberto Prado Mora y una participación a favor de Juan Alberto Prado Troya.

Quito, 7 de marzo de 2016


José Augusto Luzuriaga A.
Gerente General



**HORMIGONERA
EQUINOCCIAL**

Chedak 100 y Av. Eloy Alfaro Norte
Telfs.: (02) 2483-653 / 2483-652
2483-516 / 2483-507 / 2806-639
Casilla 17-17-58
Quito - Ecuador

Quito, 17 de abril del 2015

Señor Ingeniero:

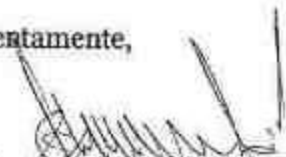
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía. Ltda., celebrada el 17 de abril del 2015, RESOLVIO reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía para el período de CUATRO AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento, así como de los Estatutos Sociales y sus Reformas, por tal motivo y de acuerdo con la Cláusula Décima Octava reformada del Estatuto, usted EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Empresa de manera conjunta con el GERENTE o por separado.

Atentamente,


DR. JORGE H. GONZALEZ Q.,
SECRETARIO AD-HOC

Datos de la Compañía:

NOTARIA:

Vigésima Novena Dr. Rodrigo Salgado

Fecha de Constitución:

03 de febrero de 1995

Fecha de Inscripción:

15 de marzo de 1995

Reforma Estatutos:

09 de Junio del 2014 Notaría Sexta del Cantón Quito.

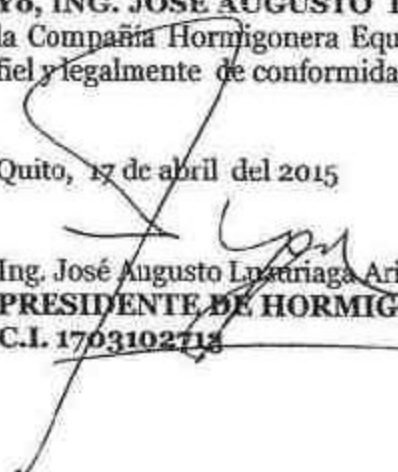
Inscripción

09 de Julio del 2014. Repertorio No. 25822

Aceptación del Cargo

Yo, ING. JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Hormigonera Equinoccial Equihormigonera Cía.Ltda., y prometo desempeñar fiel y legalmente de conformidad con las leyes pertinentes y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 17 de abril del 2015


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias

PRESIDENTE DE HORMIGONERA EQUINOCCIAL

C.I. 1703102713

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18818
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6245
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703102713	LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO	PRESIDENTE	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 774 DEL:15/03/1995.- NOT. VIGESIMA NOVENA DEL:03/02/1995.- REF. EST. RM# 2347 DEL: 09/07/2014.- NOT. SEXTA DEL:09/06/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (hoja(s) última), que me fue presentado para este efecto y que actúo en beneficio del interesado.
Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1272015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUINHORMIGONERA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HORMIGONERA EQUINOCCIAL
LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
PARRA USIÑA JENNY NANCY
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/03/1995
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/12/2015
FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ELABORACION DE HORMIGON FREMEZGLADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Q50na1 PB
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INDUALLAS Teléfono Trabajo: 022483515 Fax: 022483552 Email: jparra@equinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483553
Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0995823341

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1781287851001
HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO:	14/03/2015
NOMBRE COMERCIAL:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ELABORACION DE HORMIGON PREMEZCLADO, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: CHEDIAK Número: 100 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A UNA CUADRA DE INDUVALLAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022483516 Fax: 022483652 Email: jparra@hequinoccial.com Teléfono Trabajo: 022483652 Teléfono Trabajo: 022483653 Celular: 0999823541				



Código: RIMRUC2015000936820
Fecha: 03/12/2015 11:45:40 AM

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a14 MAR 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



10 - 2279209

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8-A Pág. 231 Año 2025

6.00 USD
En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 23 días del mes de Agosto del año 2025, el suscrito, Jefe de Registro Civil, extendiendo presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ... FECHA: 23 de Agosto de 2025
En este matrimonio, legítimamente a su ...

FIRMAS: ...

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a los 23 días del mes de Agosto del año 2025, el suscrito, Jefe de Registro Civil, extendiendo presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ... FECHA: 23 de Agosto de 2025
En este matrimonio, legítimamente a su ...

FIRMAS: ...

6.00 USD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

7 APR 2016



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Yo, conformista con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es la COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de _____ folios) originales, que me fue presentado para
este efecto y que actúo por _____
Quito, a 14 MAR. 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

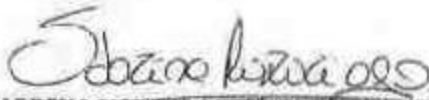
PODER ESPECIAL N° 329 / 2016

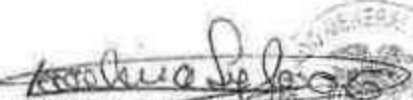
Tomo 1 . Página 329

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 29 de febrero de 2016, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1706950225, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere (n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707578991, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:**

"SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET, por sus propios y personales derechos y los que representa en la sociedad conyugal formada con el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. La compareciente es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y residente en 888 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de América, en adelante referida simplemente como la "Poderdante".- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** La Poderdante, por el presente acto confiere Poder Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el "Apoderado"), con cédula de ciudadanía N°1707578991, ciudadano ecuatoriano, legalmente capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, para que realice, a su nombre y en representación, lo siguiente: 1) Asista a la Junta General de Socios de la Compañía Hormigonera Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), en la cual se resuelva sobre el consentimiento para la cesión de participaciones de la Compañía y entre estas, aquellas que constan a su nombre así como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA. Para autorizar la venta de las participaciones de la Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con un documento escrito, que puede consistir en un correo electrónico, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 2) Firme la recepción de todos los certificados de aportación que ha emitido la Compañía y que corresponda a la Poderdante.- 3) Firme ante Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad de sus participaciones en la Compañía, tanto aquellas que constan a su nombre como aquellas que constan a nombre de su cónyuge el señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA y, dé la autorización necesaria para la cesión. Para este efecto, el Apoderado Especial deberá presentar ante el Notario Público copia del documento escrito, en el que la Poderdante apruebe la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto suyas como del resto de socios de la Compañía.- 4) Firme junto con el comprador o cesionario el contrato de compraventa de la totalidad de sus participaciones en la Compañía.- 5) El Apoderado, queda facultado para instruir al comprador o cesionario de la totalidad de sus participaciones en la Compañía sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la que se debe depositar el valor que por la cesión y transferencia de las participaciones deban recibir la Poderdante.- **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado no podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial.- **CUARTA. PLAZO.-**

El presente poder se confiere desde su otorgamiento y estará vigente hasta que la Poderdante lo revoque.- Usted, Señor Cónsul, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET
POERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 29 de febrero de 2016.

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00







Factura: 002-002-000016348



20161701035P00747



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00747						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710044643	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAHUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **PODER ESPECIAL**

4

5

6 **OTORGADO POR:**

7 **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**

8

9 **A FAVOR DE:**

10 **BRUNO JOSÉ LUZURIAGA FRANSOLET**

11

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI: 2 COPIAS**

14

15

16 **P.R.R.**

17 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de marzo del
19 año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Doctor
20 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
21 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
22 designado mediante acción de personal número UNO

23 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-
24 DNTH- NB), de once de diciembre del dos mil trece,

25 expedida por la señora Directora General del Consejo
26 de la Judicatura; comparece en forma libre y
27 voluntaria al otorgamiento de la presente escritura
28 pública, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA,**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 por sus propios y personales derechos.-
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
3 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en los
4 Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por el
5 Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal
6 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
7 en cuanto me ha presentado su documento de
8 identidad cuya copia certificada se agrega como
9 documento habilitante, y advertido que fue por mí el
10 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
11 me solicita elevar a escritura pública, la minuta que
12 me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
15 en la que conste la otorgación de un PODER ESPECIAL
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
18 presente instrumento, el señor THOMAS ROSS
19 JOHNSON MAYA por sus propios y personales
20 derechos y los que posee en la sociedad conyugal
21 formada con la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
22 FRANSOLET, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad,
23 legalmente capaz, y residente en ocho ocho ocho (888)
24 Brickell Key Dr., Miami, Florida, Estados Unidos de
25 América, en adelante referido simplemente como el
26 "Poderdante". **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El
27 Poderdante, por el presente acto confiere Poder
28 Especial al señor Bruno José Luzuriaga Fransolet (el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 "Apoderado"), con cédula de ciudadanía número uno
2 siete cero siete cinco siete ocho nueve nueve uno
3 (N°1707578991), ciudadano ecuatoriano, legalmente
4 capaz, casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito, para que realice, a su nombre y en
6 representación, lo siguiente: **UNO.** Asista a la Junta
7 General de Socios de la Compañía Hormigonera
8 Equinoccial, EQUIHORMIGONERA CÍA. LTDA. (en
9 adelante referida como la "Compañía"), en la cual se
10 resuelva sobre el consentimiento para la cesión de
11 participaciones de la Compañía, tanto aquellas que
12 constan a su nombre como aquellas que pertenecen a
13 la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge la
14 señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET.
15 Para autorizar la venta de las participaciones de la
16 Compañía, el Apoderado Especial deberá contar con
17 un documento escrito, que puede consistir en un
18 correo electrónico, en el que el Poderdante apruebe la
19 venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
20 suyas como del resto de socios de la Compañía. **DOS.**
21 Firme la recepción de todos los certificados de
22 aportación que ha emitido la Compañía y que
23 correspondan al Poderdante. **TRES.** Firme ante el
24 Notario, la escritura pública de cesión de la totalidad
25 de las participaciones, tanto aquellas que constan a su
26 nombre como aquellas que constan a nombre de su
27 cónyuge la señora SABRINA MIREYA LUZURIAGA
28 FRANSOLET, en la Compañía y, dé la autorización

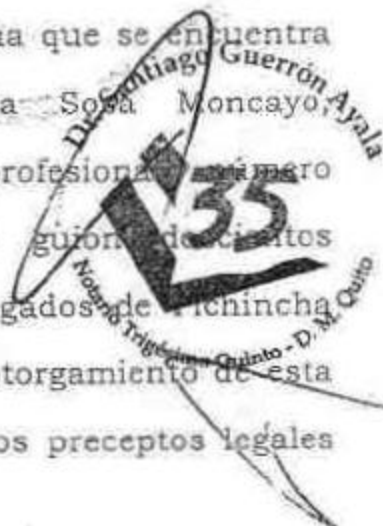




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 necesaria para la cesión. Para este efecto el Apoderado
2 Especial deberá presentar ante el Notario Público copia
3 del documento escrito, en el que el Poderdante aprobó
4 la venta y consecuente cesión de participaciones, tanto
5 suyas como del resto de socios de la Compañía.
6 **CUATRO.** Firme junto con el comprador o cesionario el
7 contrato de compraventa de la totalidad de sus
8 participaciones en la Compañía. **CINCO.** El Apoderado,
9 queda facultado para instruir al comprador o cesionario
10 de la totalidad de sus participaciones en la Compañía
11 sobre el número de la o las cuenta(s) bancaria(s) en la
12 que se debe depositar el valor que por la cesión y
13 transferencia de las participaciones deban recibir el
14 Poderdante. **TERCERA. DELEGACIÓN.-** El Apoderado
15 no podrá delegar total o parcialmente el presente
16 Poder Especial. **CUARTA. PLAZO.-** El presente poder
17 se confiere desde su otorgamiento y estará vigente
18 hasta que el Poderdante lo revoque. Usted, señor
19 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para
20 la validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente
22 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
23 firmada por la Abogada Carla Soledad Moncayo, número
24 portadora de la matrícula profesional número
25 diecisiete guion dos mil once guion doscientos
26 cuarenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha
27 (Mat. 17-2011-247 FAP). Para el otorgamiento de esta
28 escritura pública se observaron los preceptos legales





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 que el caso requiere; y, leída que le fue al
2 compareciente por mi el Notario, este se afirma y
3 ratifica en todo su contenido, firmando conmigo en
4 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

9

C.C. 1710044643.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE N° 171004464-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOHNSON MAYA
THOMAS ROSS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENACCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MIRREYA
LUZURIAGA FRANSOLET



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOHNSON RAYMOND ALAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
E4330V4342

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elecciones Cables de Notarías del 2014
171004464-3 000-0065
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS
PICHINCHA QUITO
EXENCIÓN USUARI
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-00000
3786228

En uso de la facultad concedida por el
número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 MAR 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00747**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**
3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**
4 **PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: THOMAS ROSS**
5 **JOHNSON MAYA, A FAVOR DE: BRUNO JOSE LUZURIAGA**
6 **FRANSOLET; debidamente sellada y firmada, en Quito, a**
7 **dos de marzo del dos mil dieciséis.- P.R.R.**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Orgánica de Notarías, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
en el expediente que me fue presentado para
la otorgación y que acto seguido devolvi al interesado.
Firma: 13 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Untitled-25

Ross Johnson

vie 11/03/2016 7:55

Para: Bruno Luzuriaga <bluzuriaga@abaxroses.com>; Carla Sosa <carla.sosa@rosaprima.com>;
bluzuriaga@sofyasystemssa.com <bluzuriaga@sofyasystemssa.com>;

📎 2 archivos adjuntos (253 KB)

Untitled-25.pdf; ATT00001.txt;

Scanned with DocScanner



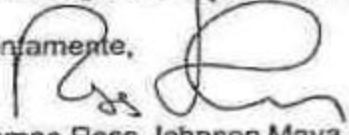
Miami, Florida 10 de marzo de 2016.

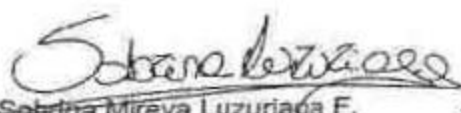
Sr. Bruno José Luzuriaga F.
Quito.-

Estimado Bruno:

Nosotros Thomas Ross Johnson Maya y Sabrina Mireya Luzuriaga F por medio del presente, y sobre la base de lo indicado en los poderes otorgados a tu persona, mediante escrituras públicas ante el Notario 35 de Quito, el 2 de marzo del 2016 y ante el Cónsul del Ecuador en Miami, el 29 de febrero de 2016, aprobamos la venta y consecuentemente la cesión de las participaciones en Hormigonera Equinoccial, Equihormigonera Cía. Ltda.

Atentamente,


Thomas Ross Johnson Maya


Sabrina Mireya Luzuriaga F.





Factura: 002-002-000016618



20161701035D01021



CERTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO N° 20161701035D01021

En aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, de que la información que consta en el correo electrónico que antecede, en el cual se encuentra un archivo adjunto en formato pdf, contenido en una foja útil, guarda exactitud con lo que consta en las siguientes direcciones:

Enviado de: ROSS.JOHNSON@ROSAPRIMA.COM

Recibido por: CARLA.SOSA@ROSAPRIMA.COM

La misma que fue desplegada en el servidor de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA a mi cargo, previo al ingreso de la contraseña de CARLA MARIA SOSA MONCAYO con CÉDULA 1714058672, y adicionalmente archivada en un dispositivo electrónico, en esta notaría.

[HTTPS://OUTLOOK.OFFICE365.COM/OWA/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI 1 COPIA.](https://outlook.office365.com/owa/?REALM=ROSAPRIMA.COM#PATH=/MAIL/DI%201%20COPIA)

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016, (8:44).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 11 de Marzo de 2016.

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

Yo, CARLA MARÍA SOSA MONCAYO, portadora de la Cédula de ciudadanía 1714058672, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, por mis propios y personales derechos, solicito se materialice de mi cuenta de correo electrónico carla.sosa@rosaprima.com el correo enviado el once de marzo de dos mil dieciséis, con un archivo adjunto en pdf.

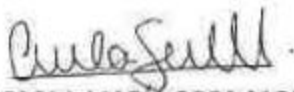
Mail de envío: ross.johnson@rosaprima.com

Mail de recepción: bluzuriaga@abaxroses.com y carla.sosa@rosaprima.com

Link: <https://outlook.office365.com/owa/?realm=rosaprima.com#path=/mail>

Para ello abriré mi correo electrónico en la notaría, y en presencia del Señor Notario, solicitaré la impresión del archivo y cerraré mi sesión de mail y el navegador de donde abra mi cuenta de correo sin entregar ninguna clave.

Atentamente,


CARLA MARÍA SOSA MONCAYO
C.C. No. 1714058672



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PRESENCIA FOLIO 1000
ABOGADO

ES 43/2242

APellidos y nombres del padre
SOSA DAMILO IVAN

APellidos y nombres de la madre
MONCAYO ALINA SOFIA

CUARTO Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-12-31
FECHA DE CADUCIDAD
2022-12-31

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA

APellidos y nombres
SOSA MONCAYO
CARLA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171405867

Carla Guill

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171405867-2 018 6121

SOSA MONCAYO CARLA MARIA

PICHINCHA QUITO
INAQUITO LA CAROLINA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

4324062

2014/2015 12-02-25

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Inscrito en el Libro N.º 11111

11 MAR. 2016

Carla Guill

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 5 hoja(s) útiles que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 MAR. 2016

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1688

Riobamba, 22 de septiembre de 2015



Señor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de **tres años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía **UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.** otorgada ante el Notario Primero de Riobamba, Doctor Raul Dávalos Maldonado, el 17 de octubre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,

Ing. Manuel Román Moreno
Presidente Ad-Hoc Junta General de Accionistas

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Riobamba, 22 de septiembre de 2015.

Roberto Verner Foulkes Aguad
Pas. 6197627

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	363
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER
IDENTIFICACIÓN:	6197627
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

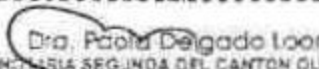
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17411-02-D-4793

FACTURA N° 26195

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folios antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 11 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que consta de 2 folios útiles que me fue presentado para este efecto y que copia servida devolvi al interesado. Quito, a 14 MAR 2016


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792470293001

RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995162370 Apartado Postal: 723

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: CALPI Barrio: SAN JUAN Calle: PANAMERICANA SUR Número: SIN Referencia: A SEIS METROS DEL PUENTE Edificio: CEMENTOS CHIMBORAZO Kilometro: 14 Camino: A GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 032998800 Telefono Trabajo: 032620594 Telefono Trabajo: 032998832 Fax: 032998800 Celular: 0995102370 Apartado Postal: 720 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	19/11/2013
NOMBRE COMERCIAL:	UCEM				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Número: 2112 Jose B. RABIDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA ENBAJADA ESPAÑA Edificio: LA PINTA Telefono Trabajo: 022502424 Telefono Trabajo:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos por lo que asumo la responsabilidad legal de la misma.
Reservados los 97 Códigos Tributarios Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: MMVK010410 Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 09/10/2014 08:25:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792470293001
RAZON SOCIAL: UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.



022504876 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD GANDUIS CUIQUILOMA Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOSAMBA Parroquia: SAN JUAN Barrio: COMUNIDAD CALERITA SHOBOL Número: SIN Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM Fax: 032998800

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: UCEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS, LOGISTICA,
EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DERIVADOS DE LA INDUSTRIA DEL CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Número: SIN Referencia: KILOMETRO DE LA COMUNIDAD Oficina: PB Telefono Trabajo: 072599800 Celular: 0995102370 Email: pcarvajal@cementochimborazo.com Web: WWW.CEMENTOCHIMBORAZO.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOSAMBA PRIMERA Fecha y hora: 08/10/2014 08:25:54

Página 3 de 4

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de _____ foja(s) o folios, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a _____ 14 MAR 2015

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1703103713
Apellidos y nombres: LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/PALTAS/CATACCOCHA
Fecha de nacimiento: 17/06/1943
Fecha de expedición: 17/12/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. INDUSTRIAL
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ARLETTE C MARIE L FRANSOËT
Fecha de matrimonio: 05/05/1970
Apellidos y nombres de la madre: BERTHA ARIAS
Apellidos y nombres del padre: LUIS FELIPE LUZURIAGA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424032
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424032

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:27:11

Codificación QR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



8/11/15

Cédula: 1707578951
Apellidos y nombres: LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BÉLGICA
Fecha de nacimiento: 12/10/1970
Fecha de expedición: 29/01/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR SANTOS MARIA VERONICA
Fecha de matrimonio: 27/08/1993
Apellidos y nombres de la madre: FRANSOLET ARLETTE
Apellidos y nombres del padre: LUZURIAGA JOSE AUGUSTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200

Número Único de Verificación (NUV): 424058

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424058

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:28:55

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pablo Mora

Cédula: 1705687901
Apellidos y nombres: PRADO MORA PABLO MARIO ALBERTO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
Fecha de nacimiento: 01/07/1959
Fecha de expedición: 13/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE
Fecha de matrimonio: 16/05/1980
Apellidos y nombres de la madre: MORA ARGENTINA
Apellidos y nombres del padre: PRADO JOSE GABRIEL



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424073
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424073

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:29:43

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.aob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA VUERTES
Date: 2016.03.14 12:27:43
EC
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Juan Alberto Prado Troya

Cédula: 1713447447
Apellidos y nombres: PRADO TROYA JUAN ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 23/03/1982
Fecha de expedición: 13/03/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MIRANDA JARRIN MARIA LORENA
Fecha de matrimonio: 09/08/2012
Apellidos y nombres de la madre: TROYA MARIA JOSE
Apellidos y nombres del padre: PRADO MARIO ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 424087
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



424087

Fecha Emisión: 14/03/2016 12:30:33

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



CEDULADE

IDENTIDAD

No. 170494530-0

ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ
VERVIERS BELGICA

9 DE FEBRERO 1945

EXT 3 4120 4597 F

QUITO PICHINCHA 1975 EX

Alzuriaga

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD BELGA V3343 V4242 IND. INACT

CC. AUGUSTO LUZURIAGA

ESTADISTICA SUPERIOR Q/DOMESTICOS

ALFREDO FRANSOLET

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SACOS ARMANDO INA DERREZ

QUITO 04 DE AGOSTO 2009

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 04 DE AGOSTO 2021

FECHA DE CANCELACION

FORMA NO. REN 1398502



Alzuriaga

FIRMA DEL SACOS



PIEDRA DACTILO

1. 2.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION VOTALE

170757899-1

CIUDADANA
 ALIADO FRANSOLET
LUZURIAGA FRANSOLET
BRUNO JOSE
 (FOTO)

Datos
 Versión (Lugar)
 1275 15 13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 1275 13

PROCESO CASO
MARIA VERONICA
SALAZAR SANTOS

NOTARIA
BACHILLERATO
INGLEADO PRIVADO

LUZURIAGA JOSE AUGUSTO
FRANSOLET ARLETTE
CUJO
2025-01-25
2025-01-25

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Q 55442342
CUJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
032
032 - 0151
1707578991
NUMERO DE CERTIFICADO
LUZURIAGA FRANSOLET BRUNO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TUMBACO
1
ZONA

1.1 PRESIDENTAL DITCA JUNTA

3.

Passivity

Chlorine-35

1000

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE

6197627



FOLKES AGUAD

ROBERTO VERNER

PERUANA

29311841

AREQUIPA

19 JUL 1967

06 DEC 2013

06 DEC 2018



P<PERFOULKES<AGUAD<<ROBERTO<VERNER<<<<<<<<<<<<
6197627<<2PER6707194M1812062<<<<<<<<<<<<<<<00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170568790-1

APellidos y Nombres:
PRADO MORA
MARIO ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO

CONJUGES:
DORIS ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA JOSE
TROYA RODRIGUEZ



INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION Y OCUPACION**
ABOGADO

813801120

APellidos y Nombres del Padre:
PRADO CISNEROS JOSE GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
MORA RIVERA ARGENTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-08-24

Fecha de Expiración:
2020-08-24

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

035

035 - 0151 **1705687901**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
PRADO MORA MARIO ALBERTO

PICHINCHA **CIRCUSCRIPCION**
PROVINCIA **NUMERACION**
QUITO **PASEADORA** **1**
CANTON **EDPA**

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cedula
Juan Prado

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

171344744-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 171344744-7

PRADO TROYA
JUAN ALBERTO
U.S.M. (E) NACIONAL

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANGAY

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-05-25
LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE: MARICA LORENA
MARICA JENNIFER

ANEXO 2016
SUPERIOR: EMPLEADO PRIVADO

PRADO MENDO ALBERTO
TROYA MARIA JOSE

QUITO
3015-03-18
2025-03-18

FECHA DE EMISIÓN: 2016-03-18

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-03-18

FECHA DE EMISIÓN: 2016-03-18

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-03-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RECOPES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0181 1713447447

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 0004
PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: SANGAY

ORIGEN: SANGAY
ZONA: 01

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se compareció con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (señalando el número), que me fue presentado para este efecto y que se lo pagó devolviéndolo al interesado.

Quito, a 14 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Ibar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.,** que otorga **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS Y OTROS,** a favor de **UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M. Y OTROS,** debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008451



20161701029000254

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000254

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (14-17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA ARIAS JOSÉ AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703102713
FRANCOLET DERRIEZ ARLETTE MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704945300
LUZURIAGA FRANCOLET BRUNO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707578991
LUZURIAGA FRANCOLET SABRINA MOREYA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708060225
JOHNSON MAYA THOMAS ROSS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1710044643
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOULKES AGUAD ROBERTO VERNER	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	6197027
PRADO MORA MAÍO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705687901
PRADO TROYA JUAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713447447

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701000301487


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA EQUINOCCIAL EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 03 de Febrero de 1995, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el 14 de Marzo de 2016, por los señores JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS, ARLETTE MARIA LUISA FRANSOLET DERREZ, BRUNO JOSE LUZURIAGA FRANSOLET, SABRINA MIREYA LUZURIAGA FRANSOLET Y THOMAS ROSS JOHNSON MAYA, a favor de UNION CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M., MARIO ALBERTO PRADO MORA Y JUAN ALBERTO PRADO TROYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 14 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 15631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

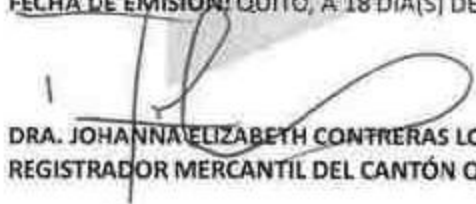
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HORMIGONERA EQUINOCCIAL, EQUIHORMIGONERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1'603.415 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 774 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL